



CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

DECIMONOVENO AÑO

1180^a

SESION: 18 DE DICIEMBRE DE 1964

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1180)	1
Aprobación del orden del día	1
Carta de 26 de noviembre de 1963 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Chipre (S/5488): Informe del Secretario General sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre (S/6102)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/. . .) se publican normalmente en Suplementos trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

1180a. SESION

Celebrada en Nueva York, el viernes 18 de diciembre de 1964, a las 10 horas

Presidente: Sr. Fernando ORTIZ SANZ (Bolivia).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Bolivia, Brasil, Costa de Marfil, Checoslovaquia, China, Estados Unidos de América, Francia, Marruecos, Noruega, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Orden del día provisional (S/Agenda/1180)

1. Aprobación del orden del día.
2. Carta del 26 de noviembre de 1963 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Chipre (S/5488):
Informe del Secretario General sobre la Operación de las Naciones Unidas en Chipre (S/6102).

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Carta del 26 de diciembre de 1963 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Chipre (S/5488):
Informe del Secretario General sobre la Operación de las Naciones Unidas en Chipre (S/6102)

1. El PRESIDENTE: Habiendo recibido las solicitudes pertinentes de los representantes de Turquía [S/6117]¹, Chipre [S/6118]¹ y Grecia [S/6119]¹, me propongo invitar, con el consentimiento de los miembros del Consejo, a dichos representantes para que participen sin derecho de voto en el debate del Consejo sobre el tema inscrito en el orden del día.

A invitación del Presidente, el Sr. Orhan Erulp (Turquía), el Sr. Spyros Kiprianou (Chipre) y el Sr. Dimitri S. Bitsios (Grecia) toman asiento a la mesa del Consejo de Seguridad.

2. El PRESIDENTE: El Consejo tienen ante sí el informe del Secretario General, de fecha 12 de diciembre, sobre la Operación de las Naciones Unidas en Chipre (S/6102)¹. Desearía también informar a los miembros del Consejo de que el Presidente ha recibido un proyecto de resolución patrocinado por Bolivia, Brasil, la Costa de Marfil, Marruecos y Noruega [S/6115]¹.

3. Sr. KYPRIANOU (Chipre) (*traducido del inglés*): Deseo una vez más manifestar el agradecimiento de mi Gobierno al Secretario General y a sus colaboradores en la Secretaría por los esfuerzos constantes que están realizando por restaurar la paz y la normalidad en Chipre y por cumplir la misión que les ha confiado el Consejo de Seguridad. Deseo, asimismo, expresar nuestra sincera satisfacción al enterarnos de la noticia del completo restablecimiento del Secretario General.

4. Asimismo, deseo manifestar nuestro profundo agradecimiento al General Thimayya, Comandante de la Fuerza de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas en Chipre (UNFICYP), así como al Sr. Carlos Bernardes, Representante Especial del Secretario General, por su ininterrumpido esfuerzo por poner en práctica las directrices del Secretario General dentro del marco del mandato provisto por el Consejo de Seguridad en su resolución del 4 de marzo de 1964 [S/5575]².

5. Quiero, además, renovar el agradecimiento de mi Gobierno a todos los países cuya contribución, en forma de contingentes militares y unidades de policía o en forma de asistencia financiera, ha permitido que continúe funcionando la Fuerza de las Naciones Unidas en Chipre.

6. Por resolución de 4 de marzo de 1964, el Consejo de Seguridad ha dispuesto que "la misión de la Fuerza, en beneficio del mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, consista en realizar el máximo esfuerzo para evitar que se reanude la lucha y, cuando fuera necesario, en contribuir a mantener y restaurar la ley y el orden y a volver a la normalidad".

7. Durante el período que se examina, no ha habido incidente importante en Chipre. Por consiguiente, la sesión actual del Consejo de Seguridad se celebra en circunstancias de una calma relativa, a la que se ha llegado gracias a la presencia de la Fuerza de las Naciones Unidas y a la política paciente, moderada y constructiva del Gobierno de Chipre. Debo insistir especialmente en esto a la luz del hecho de que los rebeldes, actuando según instrucciones del Gobierno turco, han demostrado más que suficientemente, por su actitud y por sus actos, que no les interesa el restablecimiento del orden público ni el retorno a las condiciones normales, ya que la ley y el orden y la vuelta a la normalidad no facilitarían sus planes de división y partición.

8. Todo el que haya tenido oportunidad de estudiar cuidadosamente el extenso informe presentado al Consejo

¹ Véase Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, Decimonoveno Año, Suplemento de octubre, noviembre y diciembre de 1964.

² *Ibid.*, Suplemento de enero, febrero y marzo de 1964.

por el Secretario General el 12 de diciembre de 1964 [S/6102] habrá podido comprobar que el Gobierno de Chipre se ha esforzado, mediante una sincera cooperación con la Fuerza de las Naciones Unidas, por resolver con espíritu de buena voluntad, magnanimidad y cooperación los diversos problemas que se han suscitado como resultado de la rebelión; podrá haber comprobado, asimismo, que, por otra parte, los jefes de los rebeldes chipriotas turcos han venido siguiendo una política de obstrucción y de negación completa, con su deseo de preservar, en el mayor grado posible, la anomalía de la situación, y en su empeño por fomentar la segregación y la división entre la población con objeto de servir los fines políticos del Gobierno turco, que trata de obtener la partición o, como prefiere llamarlo, la "federación", que no es más que una forma disfrazada de partición. Todos los esfuerzos de los rebeldes turcos, basados en la política de Turquía, han estado encaminados a evitar el retorno a la normalidad.

9. En el párrafo 22 del informe, el Secretario General expone:

"La calma relativa que reinó en Chipre durante el período a que se refiere el presente informe hizo que la Fuerza se encontrase en mejores condiciones para desarrollar sus esfuerzos encaminados a poner en práctica el mandato del Consejo de Seguridad que tiene por objeto la vuelta a la normalidad."

El Gobierno de Chipre ha hecho todo lo que está en su poder en ese sentido, con un espíritu de sincera cooperación con la Fuerza de las Naciones Unidas. Mi Gobierno ha hecho grandes concesiones y, a veces, todavía más, para atender las diversas solicitudes y propuestas sometidas por la Fuerza. En algunos casos, mi Gobierno ha pasado por alto exigencias de la seguridad y otras consideraciones importantes relativas a la economía del país con su deseo de contribuir en la mayor medida posible al retorno a la normalidad.

10. Ahora bien: los jefes rebeldes, recurriendo a diversos pretextos y excusas, han tratado de obstruir y de boicotear los esfuerzos auténticos, tanto del Gobierno como de la Fuerza, por restaurar la confianza y la normalidad. Por ejemplo, los rebeldes chipriotas turcos han estado sosteniendo que no hay que hacer nada a meno: que se restaure la Constitución de 1960, Constitución que resulta inaplicable y que ha sido impuesta y que ellos mismos, por su rebelión y por sus actos, han destruido completamente. En relación con esta posición insostenible, el Secretario General afirma lo siguiente en el párrafo 31 de su informe:

"Sin embargo, la Fuerza había actuado partiendo del supuesto de que eso no impediría que los chipriotas turcos conviniesen en medidas encaminadas a mejorar la situación de la isla y a remediar la situación aflictiva de la población turco-chipriota en particular, ni que cooperasen a la aplicación de esas medidas, sin que ello afectara en ningún sentido la situación constitucional. Partiendo de esta base, se presentaron las propuestas que figuran en el *aide-mémoire* de la Fuerza, de 23 de noviembre, relativas a la libertad de circulación de la población civil, el restablecimiento de la actividad económica, el reasentamiento de refugiados, y otras semejantes. Ahora parece,

no obstante, que, en opinión de los dirigentes chipriotas turcos, incluso esas medidas, en caso de llevarse a la práctica, prejuzgarían la posición de los chipriotas turcos respecto de un acuerdo definitivo . . ."

11. Por consiguiente, es evidente que los jefes de los rebeldes, conforme a las instrucciones de Ankara, tienen por política obstaculizar el retorno a la normalidad que se pide en la resolución del 4 de marzo de 1964 y se reitera en resoluciones subsiguientes del Consejo de Seguridad. Las dificultades y, para emplear la expresión del Secretario General, la situación aflictiva de una parte de la minoría chipriota turca, los están perpetuando por política los dirigentes de los rebeldes turcos.

12. El 16 de diciembre, el corresponsal en Nicosia del *New York Times* informaba de lo siguiente: "Hasta ahora, el invierno ha sido duro en Chipre, la lluvia cae a torrentes, y muchos refugiados chipriotas turcos se encuentran en una situación lamentable." Estos desgraciados sufren debido a la política que siguen sus jefes en nombre de Turquía. Se trata de un hecho, un hecho que mi delegación ha señalado repetidas veces al Consejo. Los sufrimientos de la población de Chipre en conjunto, y en particular los sufrimientos de una parte de la minoría turca, son consecuencia de la política de división y lucha que se sigue en servicio de los fines políticos de Turquía.

13. Es verdaderamente desalentador leer en el informe del Secretario General que la Fuerza, con las presentes circunstancias, se siente incapaz de realizar progresos importantes en lo que respecta a su mandato, que consiste en contribuir al retorno a la normalidad. No debería ser así, ya que la Fuerza tiene la responsabilidad del cumplimiento pleno y eficaz del mandato que le dio el Consejo de Seguridad, y no solamente de una parte de él. Su misión no consiste en evitar la lucha para mantener una situación anómala, absteniéndose de toda acción eficaz. Su misión consiste en evitar que se reanude la lucha, pero también en contribuir a que se restablezca la normalidad. El retorno a la paz y a la normalidad es incompatible con la existencia de enclaves de rebelión armada contra el Estado. La normalidad es incompatible con la existencia de una "línea verde" y con otras líneas divisorias.

14. Es muy meritoria la política seguida hasta ahora por la Fuerza al tratar de resolver los diversos problemas mediante la persuasión y la discusión, en su deseo comprensible de evitar conflictos con los rebeldes; pero, a mi juicio, la Fuerza no debería haber convertido ese proceder en principio. Sería ciertamente un gran éxito que la Fuerza consiguiese, mediante discusiones, hacer comprender la situación a los jefes rebeldes y persuadirlos para que no obstaculizasen los esfuerzos encaminados al retorno a la normalidad. Ahora bien, no es correcto ni compatible con el mandato de la Fuerza tan sólo el suponer que no puedan adoptarse medidas para asegurar el retorno a la normalidad sin el consentimiento de un puñado de rebeldes. Espero sinceramente que no hayamos llegado al punto en que toda medida de la Fuerza y del Gobierno para asegurar el retorno a la normalidad depende de que los rebeldes turcos estén o no dispuestos a cooperar.

15. Deseo insistir otra vez en que hay muchas razones que militan a favor de que se trate de persuadir a los rebeldes

para que abandonen sus tácticas obstruccionistas. Ahora bien: en ningún caso cabe interpretar que eso consista en dar a los rebeldes el derecho de veto en lo que respecta a la aplicación de las medidas que el Gobierno y la Fuerza estimen adecuadas. Si fuéramos a suponer por un momento que la actuación de la Fuerza en pro del retorno a la normalidad dependía de que los rebeldes estuvieran dispuestos o no a cooperar, ello, no sólo equivaldría a violar las resoluciones del Consejo de Seguridad, sino que también constituiría una política perjudicial para los principios de la integridad territorial y la unidad estatal, así como para los derechos soberanos del Gobierno.

16. Estimo conveniente subrayar estos puntos a fin de evitar errores de interpretación en lo que respecta a la forma en que comprendemos la misión de la Fuerza. El Gobierno de Chipre, en virtud de sus derechos soberanos, reafirmados por el Consejo de Seguridad en su resolución del 4 de marzo de 1964, y la Fuerza, por virtud del mandato que le confió el Consejo con dicha resolución, tienen la misión de velar por que se restablezca la normalidad. Se trata de un deber y una responsabilidad que no cabe dejar de asumir a causa de la actitud obstruccionista de los rebeldes turcos. De otra forma, la normalidad y la paz de la isla estarían a merced de los que se oponen a ellas por política.

17. Con su permiso, desearía explicar brevemente la política de mi Gobierno y su esfuerzo por conseguir el retorno a la normalidad.

18. En un mensaje dirigido al Secretario General el 15 de septiembre de 1964 [E/5950/Add.2, anexo]³, el Presidente de Chipre enumeraba una serie de medidas del Gobierno de Chipre encaminadas al retorno a la normalidad. Cabe recordar que, cuando se anunciaron estas medidas, fueron objeto de alabanza unánime en este Consejo. En una declaración hecha ante el Consejo, el propio Secretario General dijo el 25 de septiembre de 1964:

"... Deseo declarar una vez más que acojo con satisfacción las sugerencias del Presidente Makarios como un paso importante hacia la reducción de la tirantéz en Chipre y para permitir que la fuerza ejecute con eficacia su mandato". [1159a. sesión, párrafo 3.]

19. En su mensaje de 15 de septiembre, el Presidente de Chipre informó al Secretario General de la decisión del Gobierno de Chipre de eliminar todas las restricciones económicas y permitir la entrega a los chipriotas turcos que viven en zonas mantenidas por los rebeldes en segregación obligatoria cualquier cantidad de alimentos que se les suministre o que compren; en las demás zonas habitadas por chipriotas turcos no había ningún problema de abastecimiento. Esta decisión del Gobierno fue aplicada inmediatamente, y hoy no hay restricciones en lo tocante a los alimentos, a pesar del hecho de que no han sido eliminadas las razones que inicialmente indujeron a imponer restricciones parciales en lo que respecta a zonas que se hallaban segregadas. Además, se han levantado las restricciones sobre todo: los demás artículos y materiales, a excepción de algunos pocos.

20. En una carta, de fecha 12 de noviembre de 1964, dirigida al Sr. Bernardes, Representante Especial del Secretario General en Chipre, el Presidente Makarios afirma lo siguiente:

"La política del Gobierno no consiste en imponer restricciones económicas. La prohibición de ciertos artículos o materiales se basa en los siguientes principios: a) nada debe perjudicar a los requisitos de la seguridad; b) no deben facilitarse las infracciones de la ley; c) no debe minarse la economía de la Isla." [S/6102, anexo III, apartado II.]

21. Con espíritu de buena voluntad, el Gobierno ha aceptado ciertas sugerencias hechas por el Representante Especial del Secretario General, eliminando así varios artículos de la breve lista de materiales sometidos a restricción.

22. Para resumir la posición de mi Gobierno a este respecto, todas las restricciones sobre los alimentos se eliminaron inmediatamente después de la decisión que el Gobierno adoptó el 15 de septiembre de 1964. Se han levantado, asimismo, las restricciones sobre otros artículos y materiales, a excepción de algunos pocos, y esto por razones de seguridad y por las otras dos consideraciones importantes que acabo de citar. Estas restricciones limitadas y necesarias afectan solamente a aquellas zonas que están bajo el control de los rebeldes.

23. A este respecto, tal vez debería decir algunas palabras acerca de la importación por la Media Luna Roja turca de víveres, vestidos, calzado y otros artículos. Se ha autorizado a importar sin restricciones ni aranceles varios envíos de esa clase de artículos, si bien esta práctica ha perjudicado a la economía del país. Pese a que todos los artículos importados pueden obtenerse fácilmente en el mercado de Chipre y a que el comercio se ve de esta forma privado de lo que normalmente sería parte de sus ingresos de venta, a pesar del hecho de que algunos de estos artículos nunca llegan a las personas necesitadas a las que van destinados y que terminan beneficiando a los que se dedican a actividades militares, el Gobierno aceptó la sugestión de la Fuerza de que permitiera otro envío de esa naturaleza sin restricciones y exento de aranceles. Las mercancías fueron descargadas el 4 de diciembre de 1964. Al acceder a proporcionar esos medios, el Gobierno actuó impulsado por un espíritu de buena voluntad, pero debe comprenderse que esta práctica no se puede establecer en forma permanente.

24. Debería mencionarse igualmente que el Gobierno ha facilitado electricidad, agua y teléfono a algunos chipriotas turcos, a pesar del hecho de que se han negado a pagar los derechos correspondientes.

25. En su mensaje al Secretario General, de 15 de septiembre de 1964, el Presidente Makarios reiteró que estaba dispuesto a ordenar el retiro y desmantelamiento de todos los puestos armados del Gobierno que habrá en el territorio de Chipre — a excepción, naturalmente, de las fortificaciones relacionadas con la defensa externa — a condición de que se convenciese a los rebeldes de que hicieran lo propio. Declaró, además, que el Gobierno de Chipre estaba dispuesto a prestar asistencia financiera a

³ *Ibid.*, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1964.

aquellos chipriotas turcos que hubieran sido obligados por sus dirigentes a abandonar sus hogares y desearan reasentarse, y a darles toda la protección que tanto necesitaban, no contra los chipriotas griegos, sino contra sus compatriotas terroristas, que eran chipriotas turcos. El Presidente declaró, asimismo, que el Gobierno de Chipre había decidido dar una amnistía general, de forma que todo rebelde contra el que hubiera cargos por delitos cometidos en relación con la rebelión quedara libre de todo temor de ser detenido y castigado.

26. Si bien hasta la fecha no se ha reaccionado adecuadamente ante esta política declarada de mi Gobierno, la política se mantiene. El Presidente de Chipre lo afirmó categóricamente en su carta del 12 de noviembre de 1964 al Representante Especial de la Secretaría General. En dicha carta, se explica plenamente la política de mi Gobierno en lo que respecta al esfuerzo común por conseguir el retorno a la normalidad.

27. Una cuestión concreta a la que mi Gobierno atribuye gran importancia, y sin la cual la normalidad no tiene ningún sentido, es la de la libertad de comunicación y la libertad de movimiento. A este respecto, debo insistir en que el concepto que mi Gobierno tiene de la expresión "libertad de movimiento" es el de la libertad de movimiento para todos los ciudadanos de Chipre, sean chipriotas griegos o turcos, y que esto debería aplicarse plenamente también a las pocas regiones que, por el momento, se encuentran bajo el control de los rebeldes.

28. Como se ve por el informe del Secretario General, el Gobierno ha hecho todo lo posible por facilitar la libertad de movimiento. Asimismo, mi Gobierno ha aceptado y puesto en práctica algunas propuestas hechas a este efecto por el Sr. Bernardes. El Gobierno, por ejemplo, ha convenido en restringir al mínimo las barreras de policía con miras a su eliminación progresiva y ha asentido a que se adopten medidas para asegurar que ningún ciudadano chipriota que viaje por la Isla sea arbitrariamente detenido o encarcelado por cargos de delitos relacionados con los disturbios que siguieron a los acontecimientos de diciembre de 1963. El Gobierno accedió asimismo a que los chipriotas turcos tuviesen libertad para entrar o salir del enclave controlado por los rebeldes en un sector de Nicosia.

29. Para poner un ejemplo de la situación insostenible que existe debido a la actitud de los rebeldes, tal vez debería mencionar que esta misma semana, cuando un joven chipriota griego de diez y seis años, Michael Koupepides, se extravió en el llamado sector turco de Nicosia, fue detenido por los rebeldes y severamente maltratado. Afortunadamente, pudo salvar su vida, gracias a la oportuna intervención de ciertos miembros daneses de la Fuerza, que consiguieron liberarlo. En el sector de Nicosia controlado por los rebeldes, los chipriotas cuyo origen no es turco no pueden entrar libremente. Algunos de los que entran, pierden su vida o bien son maltratados y encarcelados.

30. En el párrafo 36 de su informe, el Secretario General afirma lo siguiente:

... la comunidad chipriota turca ha seguido impidiendo casi por completo el acceso de los chipriotas

griegos a las zonas controladas por ella, en la práctica y como norma."

A este respecto, lo que importa señalar es la conclusión del Secretario General de que esta prohibición, los rebeldes turcos la practican como norma. En algunas zonas, los chipriotas turcos se encuentran privados de su libertad de movimiento, no por la policía gubernamental o por el ejército, sino por sus llamados dirigentes, y también como norma.

31. Los bienes inmuebles, las instalaciones y otros establecimientos pertenecientes al Gobierno y a los ciudadanos, situados en las zonas controladas por los rebeldes y cuyo valor se calcula en varios millones de libras, son inaccesibles al Gobierno y a sus propios dueños, con gran detrimento para la economía del país en conjunto.

32. La completa libertad de movimiento es la clave del retorno a la normalidad. Confío en que si se restableciese completamente la libertad de movimiento, la mayor parte de las graves dificultades que especialmente un sector de la población turca está sufriendo ahora, quedarían eliminadas, y la mayor parte de los problemas se resolverían. Ahora bien, los chipriotas turcos rebeldes se oponen a la libertad de movimiento porque su restablecimiento entraría en conflicto con su política de segregación física de los chipriotas griegos y los chipriotas turcos, elemento esencial para conseguir los objetivos políticos de Turquía.

33. No puede haber retorno a la normalidad a menos que se asegure la libertad de movimiento a todos los ciudadanos — griegos, turcos, armenios y maronitas — y a menos que todos se encuentren de nuevo en condiciones de comunicarse libremente y de cooperar y vivir juntos en paz y armonía. Las líneas divisorias, o líneas verdes, y toda clase de barreras deben eliminarse completamente.

34. Otra cuestión a la que mi Gobierno atribuye importancia capital es la del reasentamiento de las personas desalojadas. La política de mi Gobierno consiste en hacer todo lo posible por facilitar el regreso de las personas desalojadas a sus hogares. En consecuencia, mi Gobierno ha acogido favorablemente las discusiones con la Fuerza al efecto de poner en práctica esta medida humanitaria, cuya grave carga financiera será soportada por mi Gobierno. A este respecto, ha aceptado la sugerencia del Representante Especial del Secretario General de utilizar los servicios de la Fuerza estableciendo elementos de la misma en las aldeas reasentadas, de adoptar medidas de protección contra la detención o la prisión arbitraria por cargos relacionados con supuestos delitos anteriores relacionados con los disturbios que siguieron a los acontecimientos de diciembre de 1963, de prestar asistencia financiera a los chipriotas turcos que deseen ser reasentados y de asegurar su protección.

35. Mi Gobierno desea profundamente facilitar en todas las formas posibles el retorno de las personas desalojadas a sus aldeas; en cambio, tenemos amplias pruebas de que los llamados jefes turcos no desean que regresen a sus aldeas, y es un hecho bien conocido que acuden al terrorismo para evitar que los chipriotas turcos que deseen hacerlo regresen a sus hogares.

36. No creo que sea necesario hacerles perder más su tiempo precioso para darles más ejemplos y detalles de la política positiva, humanitaria y constructiva de mi Gobierno y del profundo deseo de éste de conseguir una paz permanente en el país y el retorno a la normalidad. A pesar de las medidas adoptadas en este sentido por mi Gobierno y a pesar de los muchos y valiosos esfuerzos de la Fuerza, de su Comandante y del Representante Especial del Secretario General, no ha podido restaurarse completamente la normalidad. Las razones de ello son simples y obvias.

37. Cada vez que hemos sostenido ante este Consejo que la política de los rebeldes, dictada por Turquía, consiste en dividir al pueblo por la fuerza y la intimidación, nuestras declaraciones han sido severamente criticadas por el representante turco. Se expuso entonces la teoría de que los chipriotas turcos estaban simplemente atemorizados; se indicó que a este temor por su vida y seguridad se debía el que no desearan regresar a las aldeas, y que por esta misma razón deseaban estar físicamente separados de sus conciudadanos griegos. Hemos sostenido y sostenemos ahora con más fe que nunca que la gran mayoría de los chipriotas turcos no teme a sus conciudadanos griegos, con los que quieren poder volver a vivir pacíficamente como antes. Es cierto que tienen temor, pero es de los extremistas chipriotas turcos. En se empeño por seguir la política del Gobierno turco de dividir al pueblo por razones políticas, les imponen por la fuerza la segregación. Después de todo, la política de mi Gobierno no es la de dividir.

38. En el párrafo 32 de este informe, el Secretario General afirma lo siguiente:

“La situación se complica todavía más con las pruebas presentadas a la Fuerza de que hay ciertas condiciones anormales que se mantienen mediante medidas aplicadas por una comunidad contra sus propios miembros.”

39. La intimidación de los chipriotas turcos por sus propios supuestos dirigentes es una característica de la situación de Chipre que recientemente ha alcanzado nuevas dimensiones y que la Fuerza no puede ni debe ignorar, si quiere llevar a buen término la tarea que le tiene confiada el Consejo de Seguridad. Como he declarado anteriormente, los chipriotas turcos se ven privados de su libertad de movimiento, no por los chipriotas griegos o por el Gobierno, sino por sus llamados dirigentes. En muchos casos, como por ejemplo, en Nicosia, los turcos no pueden salir del sector llamado turco, excepto bajo ciertas condiciones y con el permiso especial de sus jefes. Sus propios dirigentes niegan a las personas desalojadas turcas el permiso para regresar a sus hogares y a su vida pacífica al lado de sus vecinos y amigos griegos. Los rebeldes turcos están imponiendo a una parte de la población chipriota turca, que se encuentra bajo su control, condiciones de terrorismo y miseria para servir a sus objetivos políticos, mientras que estos chipriotas turcos podían vivir en paz y prosperidad con sólo que se les permitiera hacer lo que desean.

40. Una prueba flagrante de estos hechos es la orden siguiente, recientemente publicada por los dirigentes terroristas chipriotas turcos de Limassol, donde las condiciones hacía tiempo que eran completamente normales. La orden, que llegó a conocimiento de la Fuerza, dice lo siguiente:

“A los chipriotas turcos que no posean un permiso se les prohíbe la entrada al sector chipriota griego.

“A) Los que desobedezcan la orden con miras a tener relaciones comerciales con los chipriotas griegos pagarán una multa de 25 libras o serán castigados con encarcelamiento.

“B) Se impondrá una multa de 1 libra: 1) a quienes conversen o inicien negociaciones con chipriotas griegos o que acompañen a un extraño para entrar en nuestro sector; 2) a los que entren en contacto con chipriotas griegos para cualquier labor oficial; 3) a quienes comparezcan ante tribunales chipriotas griegos; 4) a los que visiten el hospital chipriota griego para someterse a un reconocimiento y obtener artículos farmacéuticos.

“C) Se impondrá una multa de 20 libras a las personas que tengan relaciones con chipriotas griegos o a las que compren artículos chipriotas griegos que puedan obtener del sector chipriota turco, e incluso a las que obtengan de chipriotas griegos suministros de artículos que nosotros podemos fabricar. De modo semejante se multará a quienes permitan la importación de tales artículos en nuestro sector.

“D) Se impondrá una multa de 25 libras o un castigo severo y pena de un mes de encarcelamiento o pena de azotes a las personas que entren en el sector chipriota griego: 1) para paseo; 2) para asociación amigable con chipriotas griegos; 3) para diversión; 4) para dar información a chipriotas griegos.” [S/6102, anexo III, párrafo 44.]

41. Hassan Kemal, exfuncionario de distrito en Limassol, actualmente conocido como representante de la mayoría turca en dicha ciudad, admitió que era el autor de la orden citada. Se advertirá que se ha introducido incluso la pena de azotes para castigar a los chipriotas turcos que mantienen relaciones amistosas con los griegos. Ahora bien, hay ejemplos aún mucho peores. El régimen de terror ejercido por los llamados dirigentes de la minoría turca ha causado la muerte, por ejecución y tortura, de chipriotas turcos cuyo único delito era su intención de regresar a sus aldeas y reanudar su vida pacífica cerca de sus conciudadanos chipriotas griegos.

42. El 31 de octubre, Hussein Hassan fue públicamente ejecutado por los terroristas en la plaza de la aldea de Mora, en presencia de su esposa y de sus cinco hijos, porque él y su familia querían regresar a su aldea.

43. Otro turco, llamado Moulla Salih Hemin, procedente de Mallia, aldea del distrito de Limassol, fue torturado por rebeldes turcos porque se atrevió a dirigirse a un abogado chipriota griego para defender su caso ante un tribunal.

44. Ali Karfa, de Episkopi, fue asesinado porque sus relaciones con los griegos eran buenas. En Limassol, Ali Jalal fue asesinado por la misma razón, y en la aldea de Kandou, Ahmed Straos fue asesinado porque se atrevió a buscar la protección de la policía.

45. En otro caso, los rebeldes turcos pidieron a un chipriota turco que permitiese a sus dos hijas que los acompañaran a ciertas posiciones militares turcas. Naturalmente, se negó a ello, añadiendo que está dispuesto a dar a

su hijo, pero que no dejaría marchar a sus dos hijas. A los rebeldes turcos no les gustó la idea, y asesinaron a sangre fría al pobre padre.

46. Halite Mustafa, mujer casada, que había pasado más de tres meses en una llamada prisión chipriota turca en el sector turco de Nicosia debido a sus sentimientos amistosos por los chipriotas griegos, y que finalmente consiguió escapar y acogerse a la protección de la policía, expuso ante las autoridades los terribles métodos empleados por los rebeldes contra los chipriotas turcos que desean mantener relaciones amistosas y cooperan con sus conciudadanos griegos.

47. Estamos en posesión de amplias pruebas de que muchos chipriotas turcos, que viven bajo el control de sus compatriotas terroristas, desean liberarse de su yugo.

48. A riesgo de sus vidas, muchos turcos han intentado escapar y regresar a sus hogares, y algunos de ellos han conseguido hacerlo. Han podido exponer la terrible vida que se venían forzados a llevar bajo el régimen de terror e intimidación de sus llamados dirigentes. Un número importante de turcos que habían sido persuadidos u obligados a abandonar sus hogares siguiendo la política de división y partición han conseguido ahora regresar a sus aldeas.

49. En la aldea de Pitargou, en la zona de Pafos, terroristas turcos abrieron fuego contra varios turcos que habían regresado, con objeto de obligarlos a abandonar sus hogares una vez más y a entrar en campos de concentración controlados por terroristas. Los turcos de Pitargou pidieron la protección de la policía gubernamental, que se les concedió. Un incidente análogo ocurrió en la aldea de Mallia.

50. Estoy en condiciones de informarlos acerca de gran número de casos de inocentes chipriotas turcos, que han sido o bien asesinados por los rebeldes, o maltratados y torturados por el "delito" de estar en desacuerdo con la política de división; y estoy asimismo en condiciones de mencionar muchos casos de chipriotas turcos que, a pesar de los graves peligros a que se exponían, han escapado de los campos de concentración que les había impuesto la política turca de partición y lucha. Si es necesario, estoy enteramente dispuesto a citarlos todos.

51. La segregación impuesta a un sector de la población turca tiene también otra grave consecuencia, aparte de todos los demás males que ha provocado. Cito de nuevo el informe del Secretario General:

"... los chipriotas turcos que cometen delitos graves contra otros chipriotas turcos lo hacen ahora impunemente. Ha habido últimamente varios casos en que chipriotas turcos han cometido delitos graves contra otros chipriotas turcos y no se ha podido invocar la aplicación de la ley debido a las actuales circunstancias." [S/6102, párrafo 107.]

Este párrafo del informe del Secretario General es bastante elocuente y no requiere más comentarios.

52. Otro ejemplo de la política de los rebeldes, encaminada a socavar el esfuerzo por volver a la normalidad es su

actitud respecto de la propiedad del Estado y de la propiedad privada que se halla en los llamados sectores turcos. Los rebeldes, no sólo impiden el funcionamiento de industrias y fábricas, sino que no permiten siquiera que sus propietarios se lleven sus máquinas y sus bienes. Otra cosa que llama la atención, y constituye prueba, es su negativa no sólo a devolver al Gobierno los registros del catastro, sino a permitir el acceso a los mismos. Como resultado de esto, las operaciones de propiedad inmueble, hipoteca, etc. están detenidas, lo cual perjudica gravemente a miles de personas y causa un gran detrimento a la actividad económica del país. Se hace con los archivos y la biblioteca de los tribunales de Nicosia lo mismo que con los demás registros de oficinas gubernamentales situadas en el llamado sector turco de Nicosia.

53. Para los rebeldes turcos no representa ninguna ganancia política o de otra índole el guardar dichos registros, y nada perderían devolviéndolos; por otra parte, no podrían invocar ninguna justificación para su conducta. Es simplemente parte de sus esfuerzos por impedir el retorno a la normalidad.

54. Los dirigentes terroristas turcos han intentado socavar el buen funcionamiento de los tribunales y de la administración de justicia. Sus intentos se concentraron principalmente en Nicosia. Esto queda claramente reflejado en el informe del Secretario General y en el *aide-mémoire* de fecha 23 de noviembre de 1964 dirigido al Vicepresidente Küçük por la Fuerza de las Naciones Unidas en Chipre, donde se trata de los esfuerzos de los llamados dirigentes de la minoría turca por detener una evolución que últimamente ha sido favorable para el funcionamiento del Tribunal del Distrito de Nicosia, donde se lee lo siguiente:

"Desgraciadamente, en las últimas dos semanas se ha invertido esta tendencia favorable sin que, a nuestro leal saber y entender, haya razones valederas para ello. Deploramos esta nueva tendencia. Con una sola excepción, los miembros chipriotas turcos del personal de la administración de justicia han dejado de acudir a los locales judiciales instalados en el Cuartel de Wolseley, y se ha negado a los jueces y los funcionarios judiciales el uso de los archivos judiciales y de los libros de la biblioteca del edificio de los tribunales." [Ibid., anexo V, párrafo 16.]

55. En su informe, el Secretario General declara lo siguiente en relación con el mismo tema:

"Así, pues, se han malogrado los resultados prácticos que se iban obteniendo progresivamente gracias a los buenos oficios de la Fuerza para normalizar el funcionamiento de los tribunales de justicia en Nicosia y ha quedado detenido, aunque se confía que sólo sea temporalmente, el progreso que la Fuerza había ido logrando gradualmente durante los últimos meses con la cooperación del Ministro de Justicia y del Tribunal Supremo de la República." [S/6102, párrafo 97.]

56. A este respecto, quisiera señalar a los miembros del Consejo que el Tribunal Supremo de Chipre está funcionando en forma perfectamente normal bajo la presidencia de un juez chipriota turco; los otros miembros del Tribunal

son dos chipriotas griegos, un chipriota maronita y un chipriota turco. Otros tribunales del país funcionan en forma adecuada y normal. En lo que respecta a la integridad de los tribunales chipriotas, los miembros del Consejo pueden acudir a las partes pertinentes del informe del Secretario General.

57. Los que han leído cuidadosamente el informe han de haber notado, asimismo, que los rebeldes han rechazado de plano casi todas las propuestas de la Fuerza encaminadas a restablecer la normalidad. Por ejemplo, ha sido completamente rechazado un programa preparado por la Fuerza para dismantelar las fortificaciones de la isla.

58. En resumen, en lo que respecta a la situación interna de Chipre ha habido, de una parte, una ausencia de incidentes importantes y, por consiguiente, una calma relativa, durante el período que se está examinando. Por otra parte, los esfuerzos del Gobierno y de la Fuerza por conseguir el restablecimiento de la normalidad están siendo constantemente obstruidos y socavados por los rebeldes, que siguen la política de división y lucha del Gobierno turco, para conseguir sus siniestros objetivos políticos, que no constituyen ningún secreto: la participación, o su forma disfrazada, la federación. Estimamos que, si bien debe hacerse todo lo posible por evitar que se reanuden los combates — y estamos dispuestos a hacer todo lo posible en ese sentido —, la Fuerza de las Naciones Unidas en Chipre, por su parte, debería contribuir más eficazmente a la consecución del objetivo de restablecer la normalidad.

59. La política del Gobierno turco, expresada asimismo por los dirigentes chipriotas turcos, consiste en tratar de demostrar al mundo, mediante el conflicto, la lucha, la segregación y la división, que los chipriotas griegos y los turcos no pueden vivir juntos en armonía bajo un solo Gobierno. Eso está ya claro para todos. La Fuerza de las Naciones Unidas en Chipre tiene una tarea que cumplir: la que el Consejo de Seguridad estableció en su resolución de 4 de marzo de 1964 [S/5575] y reiteró en resoluciones subsiguientes. La Fuerza de las Naciones Unidas en Chipre ha conseguido ya resultados muy importantes, y estamos sinceramente agradecidos por ello, pero su misión debería completarse para que la operación de las Naciones Unidas en Chipre tuviera éxito.

60. Mi Gobierno está firmemente convencido de que podría conseguirse el retorno a la normalidad si la Fuerza conviniese en asegurar la aplicación de las medidas enumeradas en los párrafos finales de la carta del 12 de noviembre de 1964 enviada por el Presidente Makarios al Representante Especial [S/6102, anexo III]. En lo que respecta a nuestra posición, deseo reiterar una vez más ante este Consejo que el Gobierno de Chipre está siempre dispuesto a adoptar todas las medidas que puedan contribuir a la pacificación y al restablecimiento de la normalidad, siempre que tales medidas no menoscaben las disposiciones de defensa del país y no prejuzguen la solución del problema político.

61. Ha transcurrido un año desde que estalló en Chipre la rebelión del sector extremista de la minoría turca. Durante ese año, Chipre ha sido objeto de continuas amenazas de Turquía, amenazas de invasión, amenazas de ataque y

agresión, que culminaron en los brutales bombardeos de principios de agosto de 1964. La causa de los sufrimientos del pueblo de Chipre — chipriotas griegos, chipriotas turcos y otros — ha sido la política expansionista y neocolonialista de Turquía. Es evidente para todos que los chipriotas griegos y turcos podrían vivir armoniosamente juntos si simplemente se los dejara tranquilos; pero no se los deja tranquilos. Podría garantizarse fácilmente la paz y la normalidad en Chipre si se pusiese fin a la subversión instigada por Turquía y a los actos agresivos y amenazas de ese país. A este respecto, debo subrayar una vez más que la presencia ilegal de un contingente militar turco en Chipre constituye un peligro constante para la paz y la seguridad de Chipre.

62. No es mi intención abusar de su tiempo volviendo a enumerar los diversos actos subversivos y agresivos y las innumerables amenazas y las violaciones de la integridad territorial de Chipre, que Turquía ha perpetrado durante el año transcurrido. Todo esto es perfectamente familiar para el Consejo. Ahora bien, es muy pertinente referirse a una declaración muy reciente y sumamente característica del Presidente de la República de Turquía, General Cemal Gürsel, que fue publicada el 14 de diciembre de 1964.

63. En dicha declaración, el Presidente Gürsel reiteraba lo que había dicho anteriormente, y a lo cual se había hecho referencia en anteriores debates del Consejo. En ese momento, el General Gürsel declaró lo siguiente: "Si es menester, la cuestión de Chipre se resolverá con bombas." El General Gürsel prosiguió dejando bien claro que, si no se resolvía pronto la cuestión de Chipre, se repetirían los bombardeos. El General Gürsel parece tener la falsa impresión de que matando y quemando con bombas incendiarias de napalm va a ser posible que Turquía someta al heroico pueblo de Chipre, que lo único que reclama, y legítimamente, es la libertad completa. El General Gürsel parece, asimismo, estar con la ilusión de que Turquía puede poner impunemente en peligro a la paz internacional y que se encuentra en condiciones de dictar a las Naciones Unidas y al mundo sus propias condiciones de paz y guerra, especialmente en una época en que las grandes Potencias se ven gradualmente privadas de tal poder.

64. La declaración del Presidente de Turquía ha llegado en un momento en que la situación de Chipre se caracteriza por una calma relativa y cuando se han realizado algunos progresos. Esa declaración por sí sola, entre las muchas declaraciones análogas en que se expresan las intenciones y la actitud de Turquía, junto con la conducta obstruccionista de los rebeldes turcos para socavar todos los esfuerzos que se hacen por restablecer la normalidad, declaración que también se basa en la política de Turquía, da una imagen verdadera de la situación de Chipre. Esa política de amenazas, chantaje y subversión, que se sigue en pro de los fines expansionistas de Turquía, está socavando los esfuerzos de las Naciones Unidas.

65. La política de división, expansión y neocolonialismo seguida por Turquía, en violación de la Carta de las Naciones Unidas, no sólo ha sido y continúa siendo la causa de todos los trastornos de la región, sino que es la única causa de que, a pesar de los esfuerzos constantes del mediador de las Naciones Unidas, resulte virtualmente

imposible llegar a una liquidación aceptada tal como se establece en la resolución del Consejo de Seguridad de 4 de marzo de 1964.

66. Turquía se ha negado a aceptar la base misma de la solución tal como se había establecido claramente en la resolución de 4 de marzo de 1964. Al prever el nombramiento de un mediador, dicha resolución pedía que tal solución detuviese — y lo subrayo — “de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y teniendo presente el bienestar de todo el pueblo chipriota”.

67. Estas pocas palabras constituyen claramente y sin lugar a dudas los principios básicos de una solución. La resolución del 4 de marzo de 1964 se refiere a la Carta de las Naciones Unidas y, por consiguiente, a sus principios. Habla de todo el pueblo chipriota, y no de diferentes grupos y entidades separadas. Habla del bienestar de todo el pueblo chipriota y no de los intereses de otros países. Esos elementos básicos que figuran en dicha resolución no pueden ignorarse, negociarse o comprometerse. Por consiguiente, no es ni será posible concertar una liquidación aceptada mientras Turquía se niegue a admitir la base de tal liquidación como la establece el Consejo de Seguridad. A este respecto, deseo subrayar que, a juicio de mi Gobierno, la solución de la cuestión de Chipre en virtud de la Carta de las Naciones Unidas no puede de ningún modo estar sujeta al veto de Turquía o de ninguna otra Potencia extranjera.

68. Nuestro objetivo sigue siendo el mismo. No puede abandonarse, y no se abandonará. Ni las amenazas constantes, ni la subversión, ni las bombas del General Gürsel podrán cambiar nuestros objetivos, que son los objetivos de las Naciones Unidas. Nos estamos esforzando por llegar a una solución pacífica y duradera, solución que sólo puede conseguirse mediante la voluntad libremente expresada del pueblo de Chipre conforme a los principios de la democracia y de la justicia, una solución basada en los principios de la Carta de las Naciones Unidas. Por esto, mi Gobierno ha acogido con agrado las resoluciones del Consejo de Seguridad. Por esto, mi Gobierno ha acogido favorablemente el estacionamiento de la Fuerza en nuestro país, y con este mismo espíritu mi Gobierno ha solicitado de la Asamblea General de las Naciones Unidas que trate de la cuestión de Chipre durante su decimonoveno período de sesiones.

69. Mi Gobierno ha accedido a que se prorrogue por otro período de tres meses el establecimiento en Chipre de la Fuerza de las Naciones Unidas encargada del mantenimiento de la paz, con la legítima esperanza de que, durante este próximo período de tres meses, podrá llevar a buen término la tarea que le confió el Consejo de Seguridad. Entretanto, esperamos que la Asamblea General podrá tratar de la cuestión y que hará respetar en el caso de Chipre los principios democráticos consagrados en la Carta, como lo ha hecho en muchos otros casos. Los principios de la Carta, en virtud de los cuales todos los Estados Miembros tienen derecho a disfrutar sin límites ni reservas de una independencia sin trabas y de una soberanía sin restricciones, deben aplicarse plenamente a Chipre. Confío en que las Naciones Unidas no faltarán a este deber.

70. Sr. ERALP (Turquía) (*traducido del inglés*): Desearía iniciar mi breve declaración expresando un voto. Mi

Gobierno, mi delegación y yo mismo hemos lamentado profundamente la enfermedad del Secretario General. Nos complace saber que está progresando rápidamente hacia un restablecimiento completo y esperamos que pronto esté en condiciones de aportar, con renovada energía, su sabiduría y su experiencia para ayudar a las Naciones Unidas en este momento crítico de su historia.

71. Asimismo, desearía expresar al Secretario General, así como a sus inmediatos colaboradores aquí presentes, al comandante de la Fuerza, General Thimayya, así como al Sr. Bernardes, Representante Especial del Secretario General, nuestro sincero agradecimiento por los humanitarios esfuerzos que con diligencia y paciencia hace por mejorar la suerte de la sufrida comunidad turca.

72. Damos las gracias, asimismo, a aquellos Estados Miembros que han servido a la causa de la paz en la tormentada Isla aportando tropas y contingentes de policía a la Fuerza de las Naciones Unidas, así como a aquellos países que, mediante contribuciones financieras voluntarias, han hecho posible que la Fuerza exista y funcione.

73. Antes de volver al informe del Secretario General, que tenemos ante nosotros, y que va a constituir la base de las deliberaciones del Consejo, desearía explicar en pocas palabras la situación actual de Chipre.

74. Me reservo el derecho de responder más adelante en el debate a algunas de las alegaciones y tergiversaciones que acaba de hacer ante este Consejo el Ministro de Relaciones Exteriores del régimen chipriota griego de Chipre. Pero, antes, quisiera referirme brevemente a su alegación acerca de una declaración atribuida al Presidente de Turquía. El Ministro de Relaciones Exteriores Sr. Kyprianou, dijo que el Presidente de la República de Turquía había declarado que Chipre sería bombardeado de nuevo si fuera necesario. No tengo ningún conocimiento oficial de tal declaración. Me he enterado de algo al respecto por la prensa. Si tal declaración es exacta y ha sido realmente hecha, sólo puede reflejar la determinación constante de Turquía de no permitir que los chipriotas turcos sean asesinados a sangre fría como lo han sido en el pasado. Pero, naturalmente, el Ministro de Relaciones Exteriores del régimen chipriota griego consideró conveniente ignorar la segunda parte de la declaración atribuida al Presidente de Turquía, en la que el Presidente dijo: “Pero nuestro deseo más sincero es ver que esta cuestión se resuelve dentro del marco de las Naciones Unidas.”

75. En los primeros ocho meses de 1964, el mundo ha sido testigo del esfuerzo total de los dirigentes griegos de Chipre por poner de rodillas a la comunidad turca con métodos incalificables de violencia y persecución económica que no necesitan volver a exponer aquí. El Consejo está al corriente de todos esos horribles detalles.

76. Después del asalto final desesperado en la región de Tylliria en agosto último, los dirigentes chipriotas griegos parece que finalmente hayan comprendido que la violencia no tiene cuenta. La comunidad turca, incluso a las puertas de la muerte, se ha negado a someterse a una dominación ilegal. Por otra parte, la opinión pública mundial no dejó de condenar al que merecía ser condenado. El régimen

chipriota-griego, con la mira puesta en el presente período de sesiones de la Asamblea General, parece haber decidido cambiar de táctica. Esta vez, se ha presentado como un ángel de paz, teniendo ostensiblemente la mano magnánima del perdón. Durante la última sesión del Consejo acerca de la cuestión de Chipre [1159a. sesión], me esforcé por exponer ante el Consejo la verdadera intención que se ocultaba tras esta nueva actitud; los acontecimientos de los últimos tres meses me han dado la razón. No ha habido evidentemente ningún cambio en los objetivos últimos de los dirigentes chipriotas griegos, a saber: imponer su solución. Si esa solución no puede imponerse por la fuerza, debe imponerse por otros medios menos obvios, pero más insidiosos.

77. Nos enfrentamos ahora con esta nueva táctica. El régimen de los chipriotas griegos insurrectos no ha cesado de referirse a sus víctimas turcas llamándolas "rebeldes", ni de tildar de "rebelión" a su intento de defender su vida, sus derechos y su propiedad. Esas palabras se emplean de nuevo en la carta del 12 de noviembre del Arzobispo Makarios al Representante Especial [S/6102, anexo III]. Fueron repetidas aquí hasta la saciedad por el Ministro chipriota griego de Relaciones Exteriores, acompañadas de las mismas insinuaciones imaginarias acerca de mi país. Es sin duda posible que, a fuerza de repetirlo, ellos mismos hayan llegado a creer en esa imaginaria rebelión. Pero es demasiado pedir al mundo que también crea en ella.

78. La actitud deliberada del régimen chipriota griego parece consistir en tratar de reducir a los turcos de Chipre mediante un proceso de extensión gradual e implacable de su autoridad ilegal sobre zonas donde los turcos se han refugiado en defensa de sus derechos y de su vida. Al hacer eso, tratan evidentemente de asegurarse el concurso de la Fuerza de las Naciones Unidas encargada de mantener la paz en Chipre, contra su voluntad o mediante argucias.

79. En los últimos meses, todos hemos sido testigos de cómo el Gobierno chipriota griego ha seguido implacablemente su camino de destrucción deliberada de todo vestigio de bases constitucionales del orden público en la isla. Después de expulsar de sus puestos al Vicepresidente y a los ministros turcos, y, en violación de las disposiciones expresas de la Constitución, organizar un ejército ilegal, la llamada "Guardia Nacional", e introducir el distamamiento forzoso, han llegado hasta a abolir el Tribunal Supremo y el Alto Tribunal establecidos en virtud de la Constitución, a aprobar en 1964 la ley de administración de justicia, que da al traste descaradamente con la Constitución, y a violar las disposiciones de la Constitución relativas a las municipalidades. En realidad, han destruido el orden constitucional en Chipre. En el vacío así creado, están tratando ahora insidiosamente de instalar su régimen ilegal como Gobierno legítimo de Chipre; y, mediante un largo proceso de sufrimientos, de socavar la resistencia de la comunidad turca a la violación de sus derechos y garantías constitucionales. Y, para colmo, esperan que las Naciones Unidas se hagan cómplices de esa usurpación. Las respuestas del Arzobispo al *aide-mémoire* del Representante Especial constituyen una clara prueba de tal intención. Y por si se necesitasen más pruebas, las hemos tenido esta mañana en el elocuente discurso pronunciado por el Ministro de Relaciones Exteriores del régimen chipriota griego.

80. En la última de una larga serie de cartas dirigidas al Secretario General, el representante del Gobierno chipriota griego dijo acerca de mí lo siguiente: "El Sr. Eralp no puede ocultar su decepción ante el hecho de que haga ya más de dos meses que reina una calma completa en Chipre." Esta insinuación calumniosa no merece siquiera una respuesta. Todo el mundo sabe que mi Gobierno ha tenido siempre como objetivo primordial poner fin a la violencia y al derramamiento de sangre en la isla. Sólo puede ser para nosotros motivo de honda satisfacción el que, por insidiosos que sean sus motivos, los chipriotas griegos hayan resuelto finalmente renunciar, por lo menos a la violencia franca. Permítaseme recordar al Consejo que, en su 1151a. sesión, la delegación chipriota griega citó una carta del Arzobispo Makarios en la que se declaraba la intención de su Gobierno de poner término a la inhumana persecución económica de la comunidad turca. Con esto declaraba su intención de desistir en lo sucesivo de la violencia. El hecho de que, desde entonces, haya reinado una calma relativa indica sin la menor duda que los chipriotas griegos empleaban la violencia como instrumento de política. De todas formas, esto fue claramente confirmado por el informe del Secretario General al Consejo, de fecha 10 de septiembre [S/5950 y Add.1 y 2]⁴. A mi juicio, basta esto para desmentir la afirmación absurda de la delegación chipriota griega de que se incitaba a los turcos de Chipre a causar trastornos en la isla por motivos ulteriores.

81. A pesar de que el Gobierno chipriota griego parece haber tenido la buena idea de trocar la política del látigo por la de la alfalfa, no parece que todo en la isla se haya convertido en un lecho de rosas. El informe del Secretario General es elocuente en su reseña de las severas penalidades que todavía se hacen pasar a la comunidad turca. Miles de turcos siguen viviendo en cuevas o en tiendas, en condiciones inadecuadas incluso para los animales. Los chipriotas griegos quisieran hacernos creer la ridícula alegación de que son sus propios dirigentes los que impiden a los turcos regresar a sus aldeas. Ahora bien, la información que figura en el informe del Secretario General acerca de los cacheos humillantes que se continúan practicando en las carreteras y acerca de las detenciones arbitrarias basta para explicar su resistencia a confiar en el régimen chipriota griego. En el párrafo 38 de su informe de fecha 2 de diciembre [S/6102], el Secretario General, refiriéndose a los turcos de Chipre, dice que "se les ha hostigado y se les ha sometido a retrasos, humillaciones, registros excesivos y detenciones arbitrarias por parte del personal del Gobierno destacado en dichos puntos". Para colmo, se los priva de materiales de construcciones con que edificar refugios contra los rigores del invierno.

82. No voy a detenerme contando tristes historias. Si los miembros del Consejo quieren dedicar unos minutos a leer el *aide-mémoire* de 6 de diciembre y la carta de 10 de diciembre del Vicepresidente Küçük al Representante Especial [*ibid.*, anexo VI], tendrán una idea clara de la situación.

83. El informe del Secretario General contiene una reseña detallada de lo que la Fuerza ha hecho por conseguir un retorno gradual a la normalidad en Chipre. Mi Gobierno no

⁴ *Ibid.*

puede menos de agradecer el esfuerzo que ello supone en circunstancias sumamente delicadas y difíciles. Agradecemos, asimismo, al Secretario General que haya mencionado nuestra cooperación para la adopción de ciertas medidas oportunas, como la apertura de la carretera de Kyrenia. Además, no podemos olvidar la paciente mediación del Secretario General y de sus colaboradores con objeto de permitir que se realice sin problemas el relevo del contingente turco.

84. Sin embargo, debo advertir que algunas de las medidas previstas por la Fuerza para facilitar el retorno a la normalidad han resultado imposibles de aplicar. Por ejemplo, en el momento de la aplicación del acuerdo relativo a la reapertura de la carretera de Kyrenia [ibid., anexo I], las autoridades de las Naciones Unidas habían prometido hacer todo lo posible por asegurar la libertad de movimiento en todas las carreteras de la isla, estableciendo en ellas un régimen análogo al que ahora se estaba aplicando en la carretera de Kyrenia. Parecería que los esfuerzos en ese sentido tropezaron con la resuelta resistencia de las autoridades chipriotas griegas. En su respuesta de 12 de noviembre al Representante Especial [ibid., anexo III], el Arzobispo Makarios afirma que, en todo caso, los chipriotas turcos que viajen por carretera van a seguir sometidos a control en todas las regiones por razones de seguridad. Resulta difícil apreciar la necesidad de tal control una vez que todas las carreteras se encuentran colocadas bajo el control exclusivo de la Fuerza, como en el caso de la carretera de Kyrenia. Mientras las autoridades chipriotas griegas mantengan la ficción de que constituyen el legítimo Gobierno y de que los turcos son rebeldes, no parece probable que se puedan realizar progresos en esa dirección.

85. Los esfuerzos por fomentar el retorno a la normalidad parecen haberse concentrado en la posibilidad de desmantelar todas las fortificaciones de la isla. La respuesta del Vicepresidente Küçük a las sugerencias hechas en ese sentido expone razones convincentes por las cuales una medida tan categórica para establecer condiciones de normalidad sería prematura en las circunstancias actuales.

86. No expondré aquí esas razones porque ya se dan en el informe. Ahora bien, desearía preguntar cómo puede esperarse que la comunidad turca, tal como están ahora las cosas, destruya sus escasas estructuras defensivas y se coloque a la merced de sus agresivos compatriotas los chipriotas griegos. Incluso si suponemos que la presencia transitoria de la Fuerza pueda darles alguna confianza — e incluso esto es difícil de suponer en vista de la experiencia del asalto a Tylliria —, no debemos olvidar que el Secretario General estima improbable que la Fuerza continúe en Chipre después de marzo. ¿Qué ocurriría entonces si no se llegase a un acuerdo concertado y a una solución pacífica? ¿Cabe esperar que los turcos de Chipre se vuelvan a dejar sorprender como en diciembre último? No debemos perder de vista el hecho de que, actualmente, la comunidad turca de Chipre cuenta esencialmente con su propio valor y sus recursos para resistir la secesión chipriota griega. La comunidad turca no puede dejarse a merced de los que han intentado aniquilarla. Actualmente, controla más o menos eficazmente, el 1,5% de la superficie total de la isla. Es interesante advertir que, de conformidad con las cifras que figuran en el informe del Secretario General, un simple

cálculo demuestra que sólo la zona cuyo acceso nieguen las autoridades chipriotas griegas a la Fuerza de las Naciones Unidas representa el 1,6% de la superficie total del país.

87. No voy a entrar en comentarios detallados del informe del Secretario General. Creo, sin embargo, que debo hacer algunas observaciones respecto de su sentido y tenor generales.

88. El informe refleja la política de la Fuerza de las Naciones Unidas de abstenerse de toda palabra o acto que pueda influir en la solución política definitiva. Se trata de una actitud muy elogiable y totalmente conforme a su mandato. Por ejemplo, en relación con la petición de la comunidad turca de que se invalide la nueva Ley sobre la Administración de Justicia, el informe afirma en el párrafo 103:

“Así, pues, todo intento que hiciera la Fuerza de influir en el Gobierno en ese aspecto equivaldría a una acción que afectaría la solución política definitiva. Ello rebasa el Mandato que el Consejo de Seguridad ha conferido a la Fuerza.”

89. Mi Gobierno quisiera esperar que va a prevalecer la misma circunspección en todos los contactos que se establezcan con la comunidad turca. Es evidente, por ejemplo, que toda sugestión que pueda hacerse a la comunidad turca para que cumpla con una legislación que considera incompatible con su interpretación de los acuerdos de Zurich y Londres de 1959, sería igualmente inoportuna, porque podría influir en la solución.

90. En lo que respecta a las diversas leyes aprobadas exclusivamente por el sector griego del Gobierno de Chipre, desearía preguntar al Consejo, totalmente aparte de la existencia de la Constitución de la República, en qué medida tales leyes son compatibles con los principios de democracia y los principios de la Carta. ¿Puede un órgano de las Naciones Unidas condonar la promulgación de leyes sin el consentimiento o siquiera la participación de un sector grande y bien definido de la población de un país, y contra la voluntad e intereses de tal población?

91. El mandato le exige a la Fuerza que fomente el retorno a la normalidad. Estimo que debe definirse claramente el concepto de normalidad. Donde no hay orden constitucional, hay anarquía. Donde hay anarquía, no puede haber normalidad. Incluso si la Fuerza de las Naciones Unidas no considera como parte de su mandato el restablecimiento en Chipre de la ley y el orden constitucionales, estimo que solamente puede contribuir al retorno a la normalidad ayudando a las dos partes en la guerra civil a establecer contacto. En ese sentido, hubiera sido sumamente útil que la Fuerza hubiera podido conseguir apoyo para el llamamiento solemnemente hecho por el Vicepresidente en dos ocasiones a fin de organizar una reunión del verdadero y legítimo Gobierno de la República, compuesto de miembros de las dos comunidades. Eso hubiera sido la primera medida y la más constructiva para conseguir el retorno a la normalidad.

92. Considero que tengo el deber de poner en guardia al Consejo y a la Fuerza de las Naciones Unidas para que no

tengan demasiada confianza en que las autoridades chipriotas griegas hagan por conseguir lo que ellos llaman una "pacificación" de la isla. Las autoridades chipriotas griegas no tratan ni siquiera de ocultar su intento de perpetuar su usurpación del poder. En eso consiste lo esencial de la larga declaración hecha por el Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Kyprianou, esta mañana. Incluso con las mejores intenciones, una fuerza de mantenimiento de la Paz debería ser prudente para no prestarse al establecimiento de un hecho consumado incompatible con los principios democráticos de la Carta. Estimo que debería evitar todo acto que pudiera estimular la perpetuación de la tiranía, incluso si el tirano se presenta con las manos llenas de presentes.

93. Por último, mi Gobierno ha consentido en que se siga manteniendo la presencia en Chipre de la Fuerza de las Naciones Unidas, en la clara inteligencia de cumplir eficazmente su intención expresa de evitar todo acto que pueda afectar a la solución política final. Estamos plenamente de acuerdo con el Secretario General cuando dice en la conclusión de su informe que, cuando la Fuerza haya realizado todo lo que esté en su poder, tal vez se produzca una especie de estancamiento que puede servir de pretexto para no encontrar solución. Sin embargo, ha de señalarse que no debe permitirse que, por temor a un estancamiento, la situación degenerate en una solución impuesta por una parte a otra. El Consejo ha pedido, no que se encuentre una solución cualquiera al problema de Chipre, ni que se adopte la línea de menor resistencia, sino que se llegue a una solución concertada. A la larga, una solución concertada es la única solución permanente. Esperemos, pues, que la Fuerza de las Naciones Unidas mantendrá la paz hasta que el mediador consiga con sus esfuerzos encontrar una solución.

94. Sr. BITSIOS (Grecia) (*traducido del francés*): Mi delegación se siente complacida por las buenas noticias que se tienen de la salud del Secretario General. Deseamos cordialmente verlo de nuevo entre nosotros lo antes posible.

95. Han transcurrido tres meses desde que, el 25 de septiembre, el Consejo de Seguridad decidió prolongar el mandato de la Fuerza de las Naciones Unidas en Chipre [S/5987]⁵. El acontecimiento más importante de este período es, ciertamente el restablecimiento de la calma en Chipre. Esto ha permitido al Secretario General y a sus colaboradores llevar a buen término la negociación acerca de la apertura de la carretera Nicosia-Kyrenia y acerca del relevo del contingente turco. Por otra parte, el Mediador ha podido aprovechar la "détente" para intensificar sus esfuerzos. Así, tras largos meses de angustia y tormenta, la atención general se concentra actualmente, no tanto en la situación interna de Chipre, como en la solución política del problema.

96. Esta evolución, que acogemos favorablemente, a la que Grecia se siente orgullosa de haber contribuido, se debe en parte a la presencia en Chipre de la Fuerza de las Naciones Unidas. Elemento de pacificación, símbolo del interés activo que las Naciones Unidas toman en el establecimiento del orden y de la paz, la Fuerza Internacional, su

Comandante y los países que en ella participan merecen toda nuestra gratitud.

97. Debe reconocerse, por otra parte, que el factor decisivo en este giro que están tomando los acontecimientos ha sido la determinación del Gobierno de Chipre de restablecer y preservar el orden y la calma.

98. Quisiera esperar que los que habían recibido con tanto escepticismo el mensaje de paz que el Presidente Makarios dirigió el 15 de septiembre de 1964 al Secretario General [S/5950/Add.2, anexo] admitirán ahora que las medidas enunciadas en el mensaje no estaban encaminadas, como lo pretendían, a impresionar a los Miembros del Consejo durante su corto período de sesiones del mes de septiembre. Los hechos demuestran que ese mensaje de paz interpretaba las intenciones reales del Gobierno chipriota, que no desea nada más que poder extender la protección del Estado y de la ley a toda la población de la isla, sin discriminaciones. ¿Se le permitirá hacerlo? He aquí la cuestión, cuestión que interesa a Chipre y a sus habitantes en primer lugar, pero también a todos nosotros.

99. Tenemos ante nosotros un nuevo informe del Secretario General, redactado, como todos los anteriores, con esa admirable claridad que nos permite tener una imagen completa de lo que ha sucedido en Chipre desde el 15 de septiembre de 1964. La contribución del Gobierno de Chipre hacia la normalización de la situación está ampliamente expuesta cuando casi en cada capítulo se exponen las medidas que dicho Gobierno ha adoptado a iniciativa propia, o bien aquellas a que ha dado su consentimiento.

100. Es lamentable comprobar, al leer la correspondencia canjeada entre la Fuerza de las Naciones Unidas y los dirigentes chipriotas turcos, que estos últimos rechazan todas las sugerencias de la Fuerza. He aquí el párrafo pertinente del *aide-mémoire* dirigido por la Fuerza al Sr. Küçük:

"Además, el Gobierno, con la asistencia y los buenos oficios de la Fuerza, ha adoptado una serie de medidas que contribuirán a aliviar los sufrimientos a que se ven expuestos muchos chipriotas turcos, especialmente las personas desalojadas. La Fuerza considera que todas las partes interesadas deberían tomar con urgencia nuevas medidas a fin de lograr el retorno a las condiciones normales previsto en la resolución de 4 de marzo de 1963 del Consejo de Seguridad, y crear un ambiente más pacífico en Chipre" [S/6102, anexo V, párr. 1].

Este fue el llamamiento de la Fuerza, en primer lugar, acerca de la suerte de los chipriotas turcos, y especialmente de las personas desalojadas. Y he aquí ahora la respuesta del Sr. Küçük:

"Las sugerencias presentadas en el *aide-mémoire* prevén un retorno a la normalidad que, lejos de ajustarse a la letra y al espíritu de la Constitución de las leyes del país y de la resolución de 4 de marzo del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, concuerda con la situación ilegal creada por los dirigentes chipriotas griegos mediante el uso de la fuerza y la violencia y tiende a consolidar dicha situación . . ." [Ibid., anexo VI, párr. 1, b.]

⁵ Ibid.

101. Paso por alto la insinuación del Sr. Kılıçık de que la Fuerza de las Naciones Unidas no está en condiciones de interpretar correctamente la resolución del Consejo de Seguridad. Pero no puedo por menos de detenerme en el hecho de que los dirigentes chipriotas turcos ponen por encima de las necesidades vitales y del bienestar de sus propios nacionales consideraciones legalísticas, incluso cuando tales consideraciones no son puestas en tela de juicio. A este respecto, he aquí los comentarios del Secretario General en su informe:

"Sin embargo, la Fuerza había actuado partiendo del supuesto de que eso no impediría que los chipriotas turcos conviniere en medidas encaminadas a mejorar la situación de la isla y a remediar la situación aflictiva de la población turco chipriota en particular, ni que cooperasen a la aplicación de esas medidas, sin que ello afectara en ningún sentido la situación constitucional. Partiendo de esta base se presentaron las propuestas que figuran en el *aide-mémoire* de la Fuerza, de 23 de noviembre, relativas a la libertad de circulación de la población civil, el restablecimiento de la actividad económica, el reasentamiento de refugiados, y otras semejantes". [S/6102, párr. 31.]

102. Pero la explicación del negativismo del Sr. Kılıçık se encuentra en el periódico chipriota turco *Yeni Gazet* que, el 6 de diciembre, escribía lo siguiente:

"Por razones de táctica, Makarios desea que los refugiados chipriotas turcos se reintegren a sus hogares, pues de esta forma podría sostener ante las Naciones Unidas que la coexistencia pacífica de los turcos y los griegos es posible, y pedir que las Naciones Unidas apoyaran su posición a favor de un Estado unitario. Justamente por razones diametralmente opuestas, los dirigentes turcos desean que los refugiados se queden donde están."

De esta forma, el periódico chipriota turco, admitiendo que el Presidente Makarios desea probar por los actos de su Gobierno que la coexistencia pacífica entre griegos y turcos es posible, confiesa al mismo tiempo que la tesis opuesta no puede ser sostenida más que si los dirigentes turcos impiden el contacto entre los dos elementos.

103. Paso ahora a un aspecto mucho más delicado, pero igualmente importante para las Naciones Unidas. El representante de Chipre envió al Secretario General el 24 de noviembre una carta cuyo contenido es tan inquietante que merece toda la atención del Consejo. Esta carta, transmitida por la Secretaría a los Miembros de las Naciones Unidas el 27 de noviembre y que lleva el No. de registro PD 210 CYP (1), nos informa que los extremistas turcos continúan manteniendo deliberadamente a millares de inocentes chipriotas turcos "en un aislamiento forzado y sometidos a toda suerte de presiones para obligarlos a manifestar su hostilidad para con la mayoría griega". En esta carta se citan documentos y declaraciones en apoyo de la acusación — documentos y declaraciones que el Ministro de Relaciones Exteriores Extranjeras de Chipre ha recordado esta mañana — y se mencionan asimismo muertes por ejecución y disparos hechos contra chipriotas turcos que habían tratado de reintegrarse a sus aldeas escapando de los campamentos de los terroristas armados.

104. El representante de Turquía desmintió rápidamente el 4 de diciembre el contenido de dicha carta invocando, entre otras el testimonio de dos oficiales de la Fuerza de las Naciones Unidas, condenados por la justicia de sus países por haber faltado a su deber.

105. Es cierto que las Naciones Unidas están en condiciones de verificar más ampliamente que en el párrafo 32 del informe hasta qué punto las informaciones del Gobierno de Chipre son correctas. Si son correctas, sería juicioso que nos las confirmaran y que se adoptaran medidas para poner fin a esta situación. En efecto: sería inconcebible que una crisis internacional de estas proporciones, desencadenada por los turcos al grito de "se está asesinando a la minoría", se perpetuara por la acción de una banda de fanáticos que aterrorizan a su propio grupo étnico.

106. Los chipriotas turcos — y aquí me refiero no a los dirigentes políticos que trabajan por intereses extraños a la isla, ni a los terroristas armados que viven en el lujo e incluso, según se dice, en la lujuria, sino a las pobres gentes que sufren las consecuencias —, deben tener la posibilidad de elegir en libertad. Han de poder decidir por sí mismos, sin miedo y protegidos contra toda presión, si prefieren seguir viviendo como refugiados en los campos en que son mantenidos como rehenes por los que declaran que únicamente la división de la isla les satisfaría, o bien regresar a sus hogares y beneficiarse de las medidas que para su reasentamiento el Gobierno chipriota se ha comprometido a adoptar con asistencia de las Naciones Unidas.

107. Mi delegación considera que esta opción puede y debe serles garantizada por las Naciones Unidas. Por lo demás, tal es la misión principal de la Fuerza Internacional; es asimismo el imperativo de la resolución del 4 de marzo de 1964, en la que se estipula que la Fuerza debe "contribuir a mantener y restaurar la ley y el orden y volver a la normalidad".

108. Apoyando este párrafo de la resolución del 4 de marzo, el Secretario General, en el anexo I a su informe de 29 de abril de 1964 [S/5671]⁶, definía en la forma siguiente las funciones de la Fuerza:

"...

"b) Conseguir la libertad de movimiento en condiciones de seguridad para todas las comunidades dentro de la totalidad de la ciudad de Nicosia y en las otras ciudades;

"c) Evacuar y eliminar progresivamente todas las posiciones fortificadas ...

"...

"f) Controlar a los extremistas de ambos campos;

"g) Formular los arreglos pertinentes para una amnistía general;

"h) Disponer las medidas de seguridad y otras condiciones necesarias para facilitar la vuelta a la normalidad, especialmente la actividad económica".

⁶ *Ibid.*, Suplemento de abril, mayo y junio de 1964.

He ahí lo que el Secretario General decía el 29 de abril de 1964, he ahí la promesa ofrecida por las Naciones Unidas en respuesta a la propuesta de Chipre en conjunto.

109. Por parte del Gobierno de Chipre, esas medidas, lejos de suscitar objeciones, constituyen por el contrario el objeto mismo del mensaje del Presidente Makarios del 15 de septiembre, al que ya me he referido.

110. Conocemos, por otra parte, la reacción negativa de los dirigentes y de los extremistas chipriotas turcos. Lo que hay que poner en claro es en qué medida ejercen sus presiones y aterrorizan a su propio grupo étnico que aspira a reanudar una vida normal. A mi juicio, incumbe a las Naciones Unidas informarnos detalladamente sobre esa cuestión.

111. Entre tanto, no deseamos incriminar a nadie, pero no podemos pasar en silencio el hecho de que aquellos que, entre la minoría, levantan la voz contra los extremistas y se pronuncian a favor de la reconciliación son calificados de desorientados o de renegados, términos empleados por el Sr. Eralp en su carta del 4 de diciembre [S/6083]⁷. El Consejo juzgará si tales calificativos constituyen o no una presión moral sobre los miembros de la minoría en Chipre; es legítimo preguntarse qué efectos pueden tener en la labor de mediación, si se considera que el punto de partida de toda solución reside en un espíritu de moderación y de conciliación por ambas partes. Calificar de renegados a los miembros de la minoría que están animados de ese espíritu, equivale a querer deliberadamente eliminar la posibilidad de una solución pacífica.

112. Se trata precisamente de una cuestión que desearía aclarar antes de terminar. La solución pacífica del problema de Chipre es urgente. La paz y la tranquilidad, como observa el Secretario General, no pueden asegurarse indefinidamente con medidas transitorias. Por otra parte, la mediación sólo puede progresar si todas las partes cooperan de buena fe. La cláusula del párrafo 7 de la resolución del 4 de marzo de 1964, en la que se habla de liquidación aceptada, no puede y no debe facilitar a nadie un derecho de veto. Al contrario, esta cláusula sólo podría interpretarse como un estímulo para avanzar hacia posiciones constructivas. Sólo un criterio puede haber aquí, a saber: los principios de la Carta de las Naciones Unidas.

113. Por instrucciones de mi Gobierno, informo al Consejo que Grecia accede a que se renueve el mandato de la Fuerza de las Naciones Unidas en Chipre, tal como lo propone el Secretario General. Mi delegación espera que se tengan en cuenta las sugerencias que acabamos de hacer en cuanto a las funciones de la Fuerza, y especialmente a la realidad imperativa de prestar asistencia a los miembros de la minoría para ayudarlos a reanudar una vida normal en sus hogares, con el apoyo financiero del Gobierno.

114. Esperamos, asimismo, que un número más elevado de Miembros de la Organización de las Naciones Unidas tendrán a bien contribuir a sufragar los gastos de mantenimiento de la Fuerza, con un espíritu de solidaridad internacional y de aprobación de la obra que la Fuerza ha podido realizar.

115. Sr. SETTE CAMARA (Brasil) (*traducido del inglés*): Se ha convocado a este Consejo para que examine el informe presentado por el Secretario General en lo que respecta a las operaciones en Chipre durante el período del 10 de septiembre al 12 de diciembre de 1964. En el informe se indica que la situación de Chipre durante los últimos meses ha mejorado mucho y que se están sin duda realizando grandes progresos. Se refiere a la liberalización de las restricciones económicas, así como de las restricciones a la libertad de movimiento de ciertos sectores de la población, lo cual ha traído consigo una cierta disminución de las tensiones.

116. A pesar de ello, el informe demuestra claramente que los factores básicos de la crisis chipriota siguen inalterados, pese a los esfuerzos realizados por el Mediador de las Naciones Unidas.

117. El Secretario General informó, asimismo, al Consejo de que considera indispensable mantener en Chipre por algún tiempo todavía la Fuerza de las Naciones Unidas. Después de haber consultado con los Gobiernos de Chipre, Grecia, Turquía y el Reino Unido conforme a la resolución del Consejo de Seguridad de 4 de marzo de 1964, el Secretario General recomienda que se prorrogue el mandato de la Fuerza. Teniendo en cuenta la recomendación del Secretario General, las delegaciones de Bolivia, la Costa de Marfil, Marruecos, Noruega y el Brasil, en nombre de las cuales tengo el honor de dirigirme al Consejo, desean presentar el proyecto de resolución que figura en el documento S/6115.

118. Este proyecto de resolución tiene como objetivo la ampliación del estacionamiento de la Fuerza de las Naciones Unidas en Chipre, de forma que pueda contribuir a crear las condiciones que conduzcan a una solución pacífica y una liquidación aceptada del problema chipriota. En los párrafos del preámbulo del proyecto de resolución se toma nota de que en el informe del Secretario General se recomienda que se mantenga en Chipre la Fuerza de mantenimiento de la paz por un período adicional de tres meses, y se toma nota, además, de que el Gobierno de Chipre está a favor de esa recomendación. Los autores no podían dejar de introducir en el preámbulo del proyecto de resolución un tercer párrafo en el que se toma nota con satisfacción del mejoramiento de la situación de Chipre. En los párrafos cuarto y quinto se renueva la expresión del agradecimiento del Consejo al Secretario General y a los países que han contribuido con tropas, policías, material y apoyo financiero para la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad.

119. En la parte dispositiva del proyecto de resolución se reafirman las resoluciones anteriores aprobadas por el Consejo de Seguridad acerca de esa cuestión, se invita a los Estados Miembros que se atengan a esas resoluciones, se toma nota del informe del Secretario General y se prorroga hasta el 26 de marzo de 1965 el estacionamiento en Chipre de la Fuerza de las Naciones Unidas encargada del mantenimiento de la paz.

120. Esperamos que el proyecto de resolución sometido ahora al Consejo merecerá el apoyo unánime de sus miembros.

⁷ *Ibid.*, Suplemento de octubre, noviembre y diciembre de 1964.

121. Lord CARADON (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Tenemos hoy un objetivo único y sencillo. Se trata de examinar el completo y exhaustivo informe que el Secretario General nos ha presentado y, a la luz de ese informe, decidir si la Fuerza de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en Chipre debe seguir existiendo. Todos reconocemos cuán enérgicamente se han defendido las opiniones aquí expuestas, pero confío en que hoy podremos concentrar nuestra atención en la limitada cuestión que hemos de zanjar en este momento, sin dejarnos envolver en la discusión de cuestiones más amplias.

122. Estoy seguro de que todos nos sentimos agradecidos al Secretario General por el informe que ha presentado, y de que todos deseamos dar las gracias a las autoridades de las Naciones Unidas que han contribuido al esfuerzo de las Naciones Unidas en Chipre. Al General Thimayya y al Sr. Bernardes, así como a todos los que han colaborado con ellos con tanta firmeza, habilidad y persistencia, rendimos homenaje, y todos, estoy seguro, estamos unidos para celebrar el hecho de que, en general, Chipre ha gozado de paz en las últimas semanas y de que con el esfuerzo que se hace se siga logrando el retorno a unas condiciones más normales.

123. En las conclusiones de su informe, el Secretario General ha puesto en claro que considera indispensable que, por el momento, se renueve el mandato de la Fuerza de mantenimiento de la paz. Si el Consejo así lo decide y si todos los gobiernos interesados desean que continúe la participación británica en la Fuerza en la misma forma en que hasta ahora, mi Gobierno está dispuesto a seguir prestando su participación y su apoyo. En consecuencia, nos satisface apoyar el proyecto de resolución sometido al Consejo. Más aún, estamos dispuestos a mantener nuestro contingente al nivel actual, que oscila entre 1.000 y 1.100 hombres.

124. Estamos, asimismo, dispuestos a aportar una nueva contribución voluntaria de 1 millón de dólares para sufragar el costo de la Fuerza. Al mismo tiempo, debo decir que esperamos vivamente que otros gobiernos puedan prestar una asistencia financiera comparable y que otros países se unieran a nosotros para compartir esta carga financiera.

125. Tal vez me sea permitido añadir una nota personal, pues he mantenido cierta asociación con la isla de Chipre desde que por primera vez traté allí hace más de veinte años. Cuando, finalmente, al irme de la isla, me embarqué en Famagusta hace cuatro años y medio, tuve la temeridad de afirmar: "Creo que las fuerzas de la moderación, la tolerancia y la compasión, junto con el deseo general de paz, terminarán por prevalecer". He recordado a veces con tristeza esas palabras desde que, hace casi un año, estalló de nuevo la violencia en Nicosia. Ahora, al rogar por el éxito de los valientes e incansables esfuerzos del Mediador de las Naciones Unidas, tal vez podamos volver a expresar la esperanza de que, al final, va a prevalecer el deseo general de paz.

126. Y puesto que hacemos votos fervientes por el Mediador, tal vez de me permita citar unas palabras de Shakespeare. Cuando uno de mis predecesores como gobernador de Chipre, Oteló, entró en el puerto de Famagusta, el

pueblo de Chipre gritó: "Reaviva el fuego en nuestros apagados espíritus y da consuelo a todo Chipre."

127. Podemos unirnos todos hoy en la esperanza de que, donde Oteló y yo, por razones distintas, fracasamos, el Mediador de las Naciones Unidas tenga éxito.

128. Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido del ruso*): Señor Presidente, una vez más tenemos el problema de Chipre inscrito en el orden del día del Consejo de Seguridad. Vamos a examinar el informe del Secretario General acerca de la Operación de las Naciones Unidas en Chipre durante el período del 10 de septiembre al 12 de diciembre de 1964, y a adoptar la decisión que se imponga al respecto.

129. Se señala en el informe del Secretario General que ha mejorado considerablemente la situación de Chipre estos últimos tiempos. He ahí un indicio alentador.

130. La posición de la Unión Soviética sobre esta cuestión es bien conocida de los miembros del Consejo de Seguridad. Ha sido con frecuencia explicada por el Gobierno soviético y por sus representantes. La posición del Gobierno soviético fue asimismo enunciada por el Jefe de la Delegación soviética, Sr. A. A. Gromyko, en la declaración que hizo el 7 de diciembre de 1964 en la Asamblea General [1292a, sesión plenaria].

131. Estimamos necesario subrayar que la Unión Soviética ha apoyado y continúa apoyando la independencia y la integridad territorial de Chipre. La normalización de la situación en Chipre requiere que se cumplan las decisiones anteriores del Consejo de Seguridad y que todos los Estados se ajusten estrictamente a los principios de la Carta de las Naciones Unidas.

132. El Consejo de Seguridad ha apelado repetidamente a todos los Estados para que se abstengan de toda acción o amenaza de acción que pudiera agravar la situación de Chipre o poner en peligro la paz internacional.

133. En lo que respecta a la operación de las Naciones Unidas en Chipre, la posición de la Unión Soviética ha sido también expuesta detalladamente en el Consejo de Seguridad. Siempre hemos considerado y seguimos considerando que la condición *sine qua non* para el empleo de las fuerzas armadas de las Naciones Unidas debe ser siempre y en todas las circunstancias la observación estricta de todas las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas. Esa posición de la Unión Soviética fue expuesta en el bien conocido memorándum del Gobierno de la URSS; me refiero al memorándum de fecha 10 de julio de 1964 acerca de ciertas medidas para fortalecer la eficacia en la salvaguarda de la paz y la seguridad internacionales [S/5811]^a.

134. Ahora bien, puesto que el Gobierno de Chipre lo consideró necesario para la seguridad de su país, la Unión Soviética no se opuso a que se despachasen tropas de las Naciones Unidas a Chipre y a que se prorrogase su estancia en la isla.

135. La Unión Soviética basó asimismo su posición en el hecho de que las decisiones del Consejo de Seguridad no

^a *Ibid.*, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1964.

imponían ninguna obligación financiera a los gobiernos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que no facilitaban contingentes a la Fuerza de las Naciones Unidas en Chipre.

136. También hemos subrayado repetidas veces que la Unión Soviética se opone a toda ampliación de las funciones de la Fuerza de las Naciones Unidas tal como se definen en las resoluciones del Consejo de Seguridad. Así, la única base posible para otra prórroga de la estancia de la Fuerza de las Naciones Unidas en Chipre es la observancia estricta de las disposiciones de la resolución del Consejo de Seguridad del 4 de marzo de 1964.

137. En el informe del Secretario General que tenemos ahora ante nosotros, se declara que todas las partes inmediatamente interesadas, el Gobierno de la República de Chipre inclusive, han expresado el deseo de que se prorrogue la estancia de la Fuerza de las Naciones Unidas en Chipre. A este respecto, el informe contiene una recomendación para la prorrogación de la estancia de la Fuerza de las Naciones Unidas en Chipre por otro período de tres meses, del 26 de diciembre de 1964 al 26 de marzo de 1965.

138. La delegación soviética no se opone a esta recomendación, en la inteligencia de que la estancia de la Fuerza de las Naciones Unidas en Chipre se va a prorrogar por otros tres meses de conformidad con las condiciones establecidas en la resolución del Consejo de Seguridad de 4 de marzo de 1964.

139. Para concluir, permítanme hacer un anuncio que, si bien no guarda relación directa con la cuestión actualmente inscrita en el orden del día del Consejo, interesa sin embargo directamente al Consejo de Seguridad en conjunto.

140. La delegación soviética desea informar a los Miembros del Consejo que el Presidium del Soviet Supremo de la URSS ha ratificado las enmiendas a los Artículos 23, 27 y 61 de la Carta de las Naciones Unidas, aprobados el 17 de diciembre de 1963 por la Asamblea General por resolución 1991 (XVIII) y en las que se prevé la ampliación de la composición del Consejo de Seguridad y del Consejo Económico y Social. Esperamos que las otras grandes Potencias, Miembros permanentes del Consejo de Seguridad, adoptarán a su vez medidas para ratificar lo más pronto posible dichas enmiendas, satisfaciendo así los deseos legítimos, en primer lugar, de los países africanos y asiáticos acerca de la representación equitativa en los principales órganos de las Naciones Unidas.

141. Estamos convencidos de que la ampliación de la composición del Consejo de Seguridad y una representación más amplia en este órgano de las Naciones Unidas primordialmente responsable del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, de países que se han manifestado partidarios de la paz, ayudará al Consejo de Seguridad a desempeñar más eficazmente su importante cometido de mantener la paz en el mundo, detener la agresión y proteger a los pueblos y Estados que tratan de defender su libertad y su independencia.

142. Con permiso del Presidente, no insistiré en la interpretación consecutiva de mi declaración, con la reserva habitual.

143. Sr. ERALP (Turquía) (*traducido del inglés*): Me he reservado el derecho de decir algunas palabras en respuesta a las declaraciones hechas esta mañana por el Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno chipriota griego. El Ministro se ha referido a varios aspectos importantes y fundamentales de la cuestión de Chipre; pero en atención de la sugerencia perfectamente razonable hecha por el representante del Reino Unido y sucesor de Oteló, me abstendré de entrar en una prolongada discusión de esas cuestiones; después de todo, tendremos ocasión de examinarlas más adelante en la Asamblea General. Ahora bien, hay una o dos cosas que estimo debo mencionar aquí para que quede constancia.

144. Una de esas cuestiones es que el Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno chipriota griego ha dicho que la federación equivaldría a la partición. Debo confesar que no soy capaz de entender la ecuación. A nuestro juicio, federación es una forma de gobierno que encontramos en muchas partes del mundo y que no degenera luego en partición. Semejante opinión de la ecuación puede entenderse únicamente si suponemos que, en caso de federación, el elemento chipriota griego de tal federación se apresuraría a hacerse anexar por Grecia; de ello se derivaría la partición. Pero, si no existe tal intención, si existe la intención de vivir en una federación como un solo país, la federación no equivaldría en absoluto a la partición.

145. Ha habido una larga lista de pretendidos asesinatos y crímenes incalificables cometidos por chipriotas-turcos contra otros chipriotas-turcos en las regiones controladas por los turcos. Debo admitir que nuestros servicios de información no nos han transmitido ninguna noticia de esa clase. Me inclino a creer que han sido fabricados por ciertos servicios del régimen chipriota-griego. No obstante, aprecio el tono de simpatía y compasión con que se ha hecho referencia aquí a esos pretendidos asesinatos. Hubiera también apreciado una compasión y simpatía semejantes respecto del caso de 209 personas desaparecidas, mencionadas en el informe del Secretario General: chipriotas-turcos cuyas vidas estaban en peligro y que tal vez no estén ya vivos.

146. Se ha dicho, asimismo, que la actitud de Turquía corresponde a una política de neocolonialismo y de expansionismo. También esto resulta difícil de explicar con arreglo a los hechos. Hemos repetido una y otra vez y hemos probado con nuestros actos que Turquía no tiene ambiciones expansionistas que no abriga ambiciones territoriales con respecto de Chipre. Todo lo que queremos es ver que las dos comunidades viven en paz en una federación sin influencia de Grecia o de Turquía. Teniendo en cuenta esos actos y declaraciones, me resulta verdaderamente imposible ver cómo Turquía ha podido ser acusada de seguir una política neocolonialista. Si existe una política neocolonialista o abiertamente colonialista e imperialista seguida respecto de Chipre, es la política expansionista griega de la "enosis". Las declaraciones hechas durante los últimos tres meses demuestran que esa intención se manifiesta ahora abiertamente. No se oculta el hecho de que, una vez que se otorgue a la isla la "independencia sin trabas", como ellos la llaman, el paso siguiente va a ser la "enosis"; y esto es en sí mismo una aplicación de la política expansionista e imperialista de Grecia.

147. En cuanto al papel que desempeña la Fuerza de mantenimiento de la paz en la isla, el Ministro de Relaciones Exteriores Sr. Kyprianou hizo una evaluación escrupulosa de la forma en que la Fuerza debería actuar. Esa declaración indica claramente que los recelos mencionados en mi declaración estaban bien fundados. En otras palabras, parece que, bajo la égida de la resolución por la que se pide el retorno a la normalidad, habría que instar a la Fuerza a cooperar con la comunidad chipriota griega para dominar lo que ellos llaman una rebelión; en otras palabras, para someter a la comunidad turca destruyendo sus barricadas y dispersando las conglomeraciones de turcos; es decir, estableciendo la autoridad de una comunidad sobre la otra. He dicho en mi declaración, y lo repito, que eso no es un retorno a la normalidad. Un retorno a la normalidad sólo puede conseguirse mediante un retorno a la legalidad y al orden constitucionales.

148. Se ha mencionado, asimismo, una frase que figura en el párrafo 7 de la parte dispositiva de la resolución del Consejo de Seguridad de 4 de marzo de 1964, en la que se invita al Mediador a que tenga en cuenta "el bienestar de todo el pueblo chipriota". Esta expresión ha sido objeto de toda clase de interpretaciones. Parece que se manifiesta la tendencia a interpretar esta declaración en el sentido de que descarta toda posibilidad de solución federal del problema. En otras palabras, se atribuye a la frase la intención de esforzarse por una solución unitaria. Personalmente, no entiendo la frase en ese sentido. En mi opinión, la única interpretación de la palabra "todo" es que a los intereses de una comunidad no se les deberá dar preponderancia sobre los intereses de la otra. No debería haber discriminación en la mente del Mediador ni en la de nadie; y espero que esta interpretación sea adoptada por el Mediador y por el Consejo.

149. Sr. KYPRIANOU (Chipre) (*traducido del inglés*): Sr. Presidente, creía que la declaración original del representante de Turquía quedaba satisfactoriamente contestada en mi discurso de apertura, y no tenía la intención de volver a pedir la palabra para hacerle perder más tiempo aún. Sin embargo, en vista de que dicho representante ha decidido responder a mi declaración añadiendo algunos argumentos a los que ya había aducido en su discurso original, estimo necesario, con su permiso, hacer algunas observaciones acerca de los mismos.

150. Tanto del primer discurso del representante de Turquía como de su respuesta, se desprende con perfecta claridad para todos que la intención de Turquía — que el orador no ocultó — consiste en sostener la idea de la división del pueblo chipriota. Acaba de utilizar la frase de no dar preponderancia a una comunidad sobre la otra. Estoy seguro de que eso supone que los principios democráticos de mayoría y minoría, y los principios democráticos de la regla de la mayoría no deberían aplicarse a Chipre. Tal es lo que se desprende claramente de su discurso.

151. Quisiera simplemente recordar a los miembros del Consejo que la minoría turca de Chipre representa el 18% de la población total. Tratar de argüir que el 18% debería colocarse en el mismo nivel que el 82% de la población no sólo es contrario a todas las normas de gobierno democrá-

tico, no sólo es contrario a la Carta de las Naciones Unidas y al principio de gobierno de la mayoría que se aplican en el mundo entero, sino que es también contrario a los intereses mismos de todo el pueblo de Chipre, y es contrario también a la resolución del Consejo de 4 de marzo de 1964.

152. El representante de Turquía ha presentado el concepto de federación como una especie de concepto inofensivo. Ha tratado de decir que la federación no es la partición, y que se había aplicado en muchos otros países del mundo. Cierto, se ha llegado a la federación en muchos países del mundo donde Estados separados han decidido federarse, pero en el caso particular de Chipre, que ha constituido una entidad única desde tiempo inmemorial, e incluso durante la ocupación y la dominación extranjeras, nos pide que se divida en diferentes Estados y se constituya en federación. Por otra parte, pide que Chipre sea federal a base de grupos étnicos. ¿No es eso una división? ¿No es eso una partición? Tal vez la única diferencia es que se dividiría a Chipre en muchos fragmentos, en lugar de tres, como se había pedido inicialmente: un fragmento griego, un fragmento turco y las zonas de soberanía británica. Quisiera dejar bien claro que la federación o la partición no serían aceptadas por ningún concepto por el pueblo de Chipre, ni por el Gobierno ni por la gran mayoría del pueblo de Chipre. Chipre, que ha estado siempre unido y ha construido una sola entidad a lo largo de los siglos, e incluso bajo la dominación colonial, no puede ser dividido ahora que ha alcanzado la independencia.

153. No veo realmente ninguna injusticia en el criterio de mi Gobierno, que es de tratar de llegar a una solución fundada en el gobierno de la mayoría, con garantías suficientes, por supuesto, para la protección de los derechos humanos de todos los habitantes, independientemente de su religión, origen, credo o raza. El gobierno de la mayoría existe en todas partes. No veo por qué Chipre ha de ser una excepción.

154. El representante turco se ha referido, asimismo, a la Constitución de 1960, y ha tratado de destacar que mi Gobierno está procurando abrogarla. Dicha Constitución ha quedado abrogada por sí misma. Ha quedado abrogada por su inutilidad. Ha quedado abrogada con la actuación de los rebeldes turcos y del Gobierno turco. Mi Gobierno, al igual que el Gobierno de cualquier país, ha de velar por la legalidad y el orden y no puede basar la legalidad y el orden en unos documentos, simplemente porque han sido firmados e impuestos hace algún tiempo al pueblo de Chipre, aunque hoy sean inútiles.

155. El representante turco ha tratado de indicar que la Fuerza de las Naciones Unidas encargada del mantenimiento de la paz en Chipre debería tener en cuenta el hecho de que un retorno a la normalidad significa un retorno a la Constitución de 1960. Ha añadido que, a su juicio — y supongo que a juicio de su Gobierno — nada podrá hacerse mientras el actual Gobierno de Chipre, que él considera ilegal, funcione conforme a sus propias decisiones. El Secretario General ha declarado clara y categóricamente que no puede aceptar esa interpretación, y yo desearía citar su informe de 10 de septiembre de 1964, en el cual afirma lo siguiente:

"Por supuesto, yo no he aceptado esas posiciones y he señalado a los que las sostienen" — es decir, a los jefes

rebeldes turcos y al Gobierno turco — “que el Consejo de Seguridad no indicó tales intenciones al aprobar sus resoluciones sobre la cuestión.” [S/5950, párr. 219.]

156. El representante del Gobierno turco ha tratado de decir que la Fuerza debería hacer caso omiso del Gobierno de Chipre si el retorno a la normalidad había de efectuarse de conformidad con las opiniones del Gobierno turco. Eso es imposible. La Fuerza de las Naciones Unidas en Chipre está estacionada en la isla porque el Gobierno de Chipre ha dado su consentimiento, y se encuentra en Chipre con objeto de actuar en colaboración con el Gobierno. Conforme a la resolución de 4 de marzo de 1964, ambas autoridades, las Naciones Unidas y el Gobierno de Chipre, cuya legitimidad se reitera en dicha resolución, han de actuar juntas en un esfuerzo conjunto. En su informe de septiembre de 1964, el Secretario General dijo que la Fuerza, en su actuación en Chipre, “respeto siempre la soberanía y la independencia de Chipre y la autoridad del Gobierno” [Ibid., párr. 220].

157. Nada más lejos de la verdad que afirmar, como lo ha hecho el representante turco, que el elemento chipriota griego expulsó del Gobierno al elemento chipriota turco. Fue el elemento turco el que se retiró del Gobierno con objeto de destruirlo, con objeto de destruir el Estado y para fomentar la idea de separación y división. Es ese elemento el que se retiró del Gobierno y decidió considerarlo ilegal. El que el Vicepresidente y algunas otras personas se hayan retirado del Gobierno y le hayan negado su cooperación, no significa que el Gobierno sea ilegal. Incluso el 30 de diciembre de 1963, el entonces Vicepresidente de Chipre, confiando en el posible éxito de las actividades de los rebeldes, declaró lo siguiente: “Ya no me considero Vicepresidente de Chipre. La República de Chipre está muerta. La Constitución está muerta.” Ahora que el empeño de imponer por la fuerza la separación y la división de Chipre parece estar fracasando, el representante del Gobierno turco desea que volvamos a admitir en el Gobierno a personas que se retiraron de él con objeto de destruirlo. Sería ridículo.

158. El representante de Turquía ha tenido la amabilidad de tratar de corregir una cita que yo tomé anteriormente de una declaración hecha por el Presidente de Turquía, General Gürsel. Aunque al principio el orador ha dicho que no tenía conocimiento oficial de tal declaración, ha tratado de corregirla. El orador ha afirmado que el General Gürsel ha dicho, no sólo lo que yo he citado, sino que su deseo más ferviente es ver que el problema de Chipre se resuelve en las Naciones Unidas. Si efectivamente el General Gürsel ha dicho eso, no podemos menos de sentir satisfacción, naturalmente. Ahora bien, ¿era necesario relacionar eso con la otra declaración del General Gürsel, que no ha sido desmentida, de que, si es menester, el problema de Chipre se resolvería con bombas? ¿Qué relación hay entre el bombardeo de Chipre y una solución en las Naciones Unidas? Con todo el debido respeto, debo decir que no la veo.

159. Me produce especial satisfacción la observación del representante de Turquía de que vamos a tener plenas oportunidades de examinar los aspectos más amplios de la cuestión en la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Por lo menos, es éste un punto en el que estamos de acuerdo. Nos complacerá poder hacerlo.

160. Pero hay otra cuestión a la que quisiera referirme, y es la mención del hecho de que la Fuerza de las Naciones Unidas en Chipre debería tratar de aplicar al resto del país el arreglo sobre la carretera de Kyrenia: eso significaría que todas las carreteras de la Isla se encontrarían bajo el control de la Fuerza, es decir que se pediría a la Fuerza de las Naciones Unidas que asumiese la autoridad y los derechos soberanos del Gobierno, cuya legalidad el Consejo de Seguridad, el Secretario General y la Fuerza de las Naciones Unidas han aceptado y respetado plenamente.

161. El representante de Turquía ha afirmado que no sería conveniente eliminar las fortificaciones y los puestos armados, porque, cuando la Fuerza de las Naciones Unidas se retire de Chipre — y el informe del Secretario General muestra que eso podría ocurrir al terminar el nuevo período de tres meses —, los turcos se encontrarían de nuevo a merced de los griegos. Ahora bien, ocurre que la mitad de la población chipriota turca de Chipre habita ya en regiones controladas por el Gobierno. ¿Qué les está ocurriendo? No les está ocurriendo nada. Únicamente en las regiones controladas por los rebeldes le está ocurriendo algo a una parte de la minoría turca. Pese a que sus servicios de información, en general eficaces, no han puesto sobre aviso al representante de Turquía, cierto número de crímenes ocurridos en esas regiones se cometen a expensas de la población chipriota turca. Estoy dispuesto a facilitar todas las pruebas necesarias, y me consta que la Fuerza de las Naciones Unidas está en posesión de algunas de ellas y las poseerá todas dentro de algunos días. Hay personas que han perecido a manos de los rebeldes turcos; otros han sido torturados. Se trata de hechos bien conocidos.

162. Le agradezco su amabilidad, señor Presidente, pero no quiero distraer por más tiempo la atención del Consejo. Desearía únicamente reiterar los puntos siguientes:

163. En primer lugar, el Gobierno de Chipre es el gobierno legal del país, y la gran mayoría de la población chipriota no aceptará la idea de partición, división o federación. A este respecto, desearía preguntar por qué entonces el Gobierno turco no considera conveniente prever ese tipo de sistema para las comunidades armenia, latina y maronita de Chipre. Repito que el Gobierno y la gran mayoría del pueblo de Chipre no aceptarán nunca una solución que entrañe partición. Chipre es un Estado unitario en el que todas las personas deben ser iguales ante la ley y deben respetarse y garantizarse los derechos de todos. Mi Gobierno está firmemente persuadido de que corresponde a la mayoría del pueblo de Chipre el decidir la forma de gobierno a que desean someterse y la forma de administración bajo la cual desean vivir. No es asunto de nadie más.

164. Una liquidación aceptada como se prevé en la resolución de 4 de marzo de 1964 — algunas de cuyas frases han sido subrayadas por el representante del Gobierno turco — no implica el derecho de veto de otros países acerca del futuro de Chipre. Desearía señalar que, si bien ha insistido en las palabras “liquidación aceptada” se ha abstenido de decir que tal liquidación debería ajustarse a la Carta de las Naciones Unidas.

165. Estamos determinados a tener paz y a conseguir una solución pacífica para el problema de Chipre por conducto de las Naciones Unidas y de conformidad con los principios de la Carta. La población chipriota no cederá a ninguna amenaza ni a ninguna agresión del exterior encaminadas a imponerle soluciones que no puede aceptar.

166. El PRESIDENTE: Antes de conceder el uso de la palabra al representante de Grecia, que acaba de solicitarla, me considero en el deber de expresar lo siguiente: no tiene la Presidencia la intención descortés de coartar el uso de la palabra a los representantes aceptados esta mañana en la mesa del Consejo, pero se permite hacer notar a todos los presentes que el orden del día aprobado para esta sesión se refiere exclusivamente a la consideración del informe del Secretario General de las Naciones Unidas; de manera que la Presidencia abriga el temor de que, en cierta medida, nos estamos apartando del tema. Existe, además, la circunstancia de que el Consejo debe adoptar una decisión sobre esta gran materia en un plazo de poco menos que inmediato para autorizar la prolongación de la permanencia de la Fuerza de las Naciones Unidas en Chipre.

167. El Consejo de Seguridad tiene también en sus manos otros muy graves asuntos y, por consiguiente, pido muy respetuosamente a los representantes presentes a la mesa del Consejo que procuren ceñirse en lo posible al orden del día de esta sesión.

168. Sr. BITSIOS (Grecia) (*traducido del francés*): La sugestión que acaba de hacer el Presidente es para mí un tanto embarazosa, ya que me encuentro en la posición del que debe responder a ciertas acusaciones lanzadas contra mi país y, teniendo en cuenta que las acusaciones desbordan del marco del orden del día, ha de ocurrir lo mismo con mi respuesta.

169. Tal vez es el desventurado Otelio quien ha desencadenado toda esta historia y ha atraído sobre Chipre la mala suerte que dura desde hace tantos años.

170. Pero existe también la cuestión de las bombas del General Gürsel, que el Sr. Eralp ha envuelto en un acto de fe en las Naciones Unidas. Si me lo permite el representante de Turquía, le haré observar con todo respeto que, si no hubiera envuelto esas bombas en la Carta y si las tuviera bajo sus ojos, creo que estaría de acuerdo conmigo en pensar que las acusaciones de expansionismo y de imperalismo, válidas hace tres o cuatro mil años, no corresponden a los hechos ni a la definición que de esos términos da mi diccionario. Naturalmente, la terminología de un diccionario depende mucho de la tradición de cada uno, de la historia, de la adaptación de un país a los conceptos del derecho internacional, a los ideales de la Carta de las Naciones Unidas.

171. De todas formas, hemos sido acusados de expansionismo por el hecho de que, en el diccionario del Sr. Eralp, "anosis" significa "anexión". Ahora bien, en nuestro diccionario, "anosis" significa el resultado de un posible plebiscito — e inevitablemente llegará un día en que el pueblo chipriota deberá, como cualquier otro pueblo, decidir su porvenir mediante un plebiscito.

172. Permítaseme dar lectura al extracto de una declaración hecha por el Ministro de Relaciones Exteriores de Turquía en una entrevista que concedió el año pasado a un periódico griego. Daré lectura a este pasaje en inglés:

"Una solución radical que pondría fin de una vez para siempre a la controversia greco-turca y restablecería la amistad entre los dos países sobre una base sólida y duradera consistiría en ceder una parte de Chipre a Grecia y en ceder la otra parte, próxima al litoral turco-asiático, a Turquía."

173. Tal es el pastel de boda que nos ha ofrecido el Ministro de Relaciones Exteriores de Turquía al proponer que se divida la isla en dos y nos la repartamos entre nosotros. Así, parece que Turquía no tenga objeciones a que una parte de Chipre pase a pertenecer a Grecia si Turquía obtiene la otra mitad. Ahora bien, he aquí justamente lo que se llama anexión; he aquí lo que se llama expansionismo, porque sin duda el representante de Turquía no espera que esa partición, que recuerda otras particiones históricas, fuera verdaderamente el resultado de un plebiscito celebrado en Chipre.

174. Para terminar, debo mencionar el mensaje de aliento que el representante de Turquía ha aportado a todos los miembros aquí presentes y a todos los Miembros de la Organización al preconizar que la existencia de una minoría del 18% en un país justifique la creación de una federación. A fe mía, cuando yo estudié historia y geografía, observé que la mayor parte de nuestros Estados tenían minorías. Si se comienza por trastornar la unidad de los Estados debido a la existencia de una minoría, no creo que los representantes de los países que tienen minorías vuelvan a sus países muy tranquilizados por las palabras del representante de Turquía.

175. En todo caso, se ha dado hoy una clara respuesta, y me satisface haberla oído del Ministro de Relaciones Exteriores de Chipre. Hablando de este proyecto de federación, el representante de Chipre ha respondido: "No". Por mi parte, puedo asegurarle que Grecia está a su lado para añadir su respuesta negativa cuando llegue el momento.

176. El PRESIDENTE: Ya no me quedan oradores en la lista; y, como nadie quiere tomar la palabra, voy a poner a votación el proyecto de resolución presentado por Bolivia, el Brasil, la Costa de Marfil, Marruecos y Noruega [S/6115].

Se procede a votación a mano alzada.

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución.

177. Sr. YOST (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Seré muy breve. A mi delegación le satisface especialmente la medida que acaba de adoptar el Consejo de prorrogar el mandato de la Fuerza. Esta decisión, tomada en respuesta al deseo del Gobierno de Chipre y a la recomendación del Secretario General, redundante evidentemente en interés de la búsqueda de una solución pacífica para la cuestión de Chipre.

178. Afortunadamente, hemos tenido una vez más la gran ventaja de un informe excepcional para el Consejo, preparado y sometido por el Secretario General, informe en el que se resumen las medidas adoptadas por el Representante Especial del Secretario General en Chipre, por el Comandante de la Fuerza y por las comunidades de la Isla con miras a la reanudación de las actividades normales. En el informe se describen también claramente las actividades de las partes en la isla y se advierten las limitaciones con que todos han de actuar.

179. El pasado período de tres meses ha estado señalado por un progreso más real que el de los períodos anteriores reunidos. Mi delegación advierte que, si bien reconoce las limitaciones políticas de su misión, el Sr. Carlos Bernardes ha indicado que puede progresarse más en el empeño de establecer un clima más favorable que permita al distinguido Mediador, Sr. Galo Plaza, llevar a cabo la difícilísima tarea que el Consejo le ha confiado. Es cierto que el

informe permite esperar que, gracias a que la Fuerza va a continuar durante algún tiempo más, no se producirán más incidentes graves en la Isla que puedan amenazar la paz y seguridad internacionales.

180. Mi Gobierno rinde homenaje a la contribución a la paz de todos aquellos que han servido o sirven en la Fuerza, así como a los gobiernos que han facilitado tropas, policía y apoyo logístico y financiero a la Fuerza de las Naciones Unidas. Deseo subrayar, sin embargo, que los Estados Unidos esperan que, durante los tres meses próximos, se progrese más que en los tres meses anteriores por el camino hacia una solución del problema de Chipre. Con moderación y generosidad, se ha de poder encontrar y se ha de encontrar una solución pacífica. Nuestros votos más fervientes son para todos aquellos en cuyas manos está la solución del problema.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
